

INFORME RESUMEN: JORNADA DE FORMACIÓN SOBRE OPCIONES DE COSTES SIMPLIFICADOS EN LEADER

Jornada promovida por la Red Rural Nacional y organizada por Red2Red

Celebrada los días 19, 21 y 23 de septiembre de 2022 en horario de 10.00 a 13.30

Contenido

OBJETIVOS DE LAS JORNADAS Y CONVOCATORIA.....	4
INTRODUCCIÓN.....	6
<i>¿Por qué utilizar Opciones de Costes Simplificados?.....</i>	<i>6</i>
<i>¿Cuándo utilizar Opciones de Costes Simplificados?.....</i>	<i>6</i>
<i>El establecimiento de una Opción de Coste Simplificado.....</i>	<i>7</i>
<i>Tipo de costes simplificados.....</i>	<i>7</i>
<i>Conclusiones y aclaraciones clave.....</i>	<i>8</i>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO	9
<i>Resultados de la dinámica.....</i>	<i>10</i>
<i>Preguntas, comentarios y reflexiones.....</i>	<i>11</i>
<i>Conclusiones</i>	<i>12</i>
AYUDA A TANTO ALZADO	13
<i>Resultados de la dinámica.....</i>	<i>13</i>
<i>Preguntas, comentarios y reflexiones.....</i>	<i>13</i>
<i>Conclusiones</i>	<i>14</i>
BECUs	16
<i>Resultados de la dinámica.....</i>	<i>16</i>
<i>Preguntas, comentarios y reflexiones.....</i>	<i>17</i>
<i>Conclusiones</i>	<i>17</i>
OTROS ELEMENTOS CLAVE	19
<i>Costes de referencia y moderación de costes.....</i>	<i>19</i>
<i>OCS y contratación pública</i>	<i>19</i>
<i>Verificación de los OCS.....</i>	<i>19</i>
<i>Actualización de los OCS.....</i>	<i>20</i>
<i>Cuestiones a trasladar al MAPA-CE.....</i>	<i>20</i>
<i>Dudas a hacer llegar a la CE a través del MAPA.....</i>	<i>21</i>
CONCLUSIONES GENERALES.....	23
DOCUMENTACIÓN CLAVE PARA AMPLIAR CONOCIMIENTOS	24
ANEXOS.....	26
<i>Compilado de cuestiones que surgen durante las jornadas.....</i>	<i>26</i>
<i>Análisis de cuestionario de inscripción</i>	<i>27</i>
<i>Avance en el uso de OCS</i>	<i>29</i>
<i>Motivaciones y expectativas.....</i>	<i>29</i>
<i>Problemáticas de partida expresadas</i>	<i>30</i>
<i>Análisis cuestionarios post sesión</i>	<i>31</i>
<i>Costes fijos.....</i>	<i>31</i>
<i>Importe a tanto alzado.....</i>	<i>38</i>
<i>Baremos de Costes Unitarios.....</i>	<i>43</i>

OBJETIVOS DE LAS JORNADAS Y CONVOCATORIA

Las Opciones de Costes Simplificados (OCS) suponen un **cambio con respecto al sistema tradicional**. En lugar de reembolsar costes reales efectuados por el beneficiario, cuyo importe es necesario demostrar a través de la presentación de facturas, el uso de OCS implica que el **importe que recibe el beneficiario ha sido previamente calculado con un método predefinido basado en los productos, resultados y otros costes**, independientemente de la cuantía de los gastos reales en los que se haya incurrido.

Entre las **ventajas del uso de OCS** cabe destacar la disminución de la carga administrativa, lo que en el caso particular de LEADER adquiere una especial relevancia. Su uso podría permitir hacer frente a una de las principales problemáticas a las que se ha enfrentado LEADER en los últimos años: el aumento de la burocracia y la carga administrativa que ha debilitado a su vez las tareas características de este enfoque vinculadas a la animación y dinamización del territorio y la población rural.

Objetivos de las jornadas

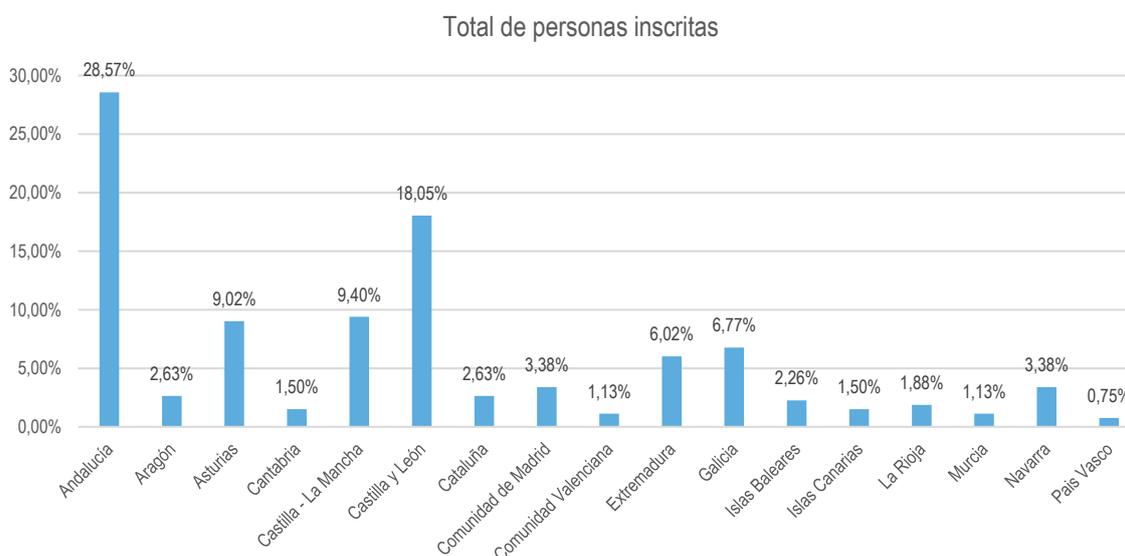
- **Fortalecer el conocimiento teórico** de equipos técnicos de la administración regional; de los Grupos de Acción Local y sus redes en la materia.
- **Presentar experiencias concretas de diseño y aplicación de OCS** vinculadas a LEADER, o implementados en otros fondos y medidas del PDR, que permitan extraer aprendizajes y reforzar la posición de los asistentes en el futuro diseño de OCS en su ámbito de actuación.
- **Generar intercambio y debate** entre los asistentes en el que se identifiquen posibles problemáticas o limitaciones de su aplicación en la práctica y se trate de avanzar colectivamente posibles propuestas o soluciones.

Público objetivo

Gestores de LEADER, Autoridades de gestión, Grupos de Acción Local y redes de los Grupos de Acción Local

Asistentes

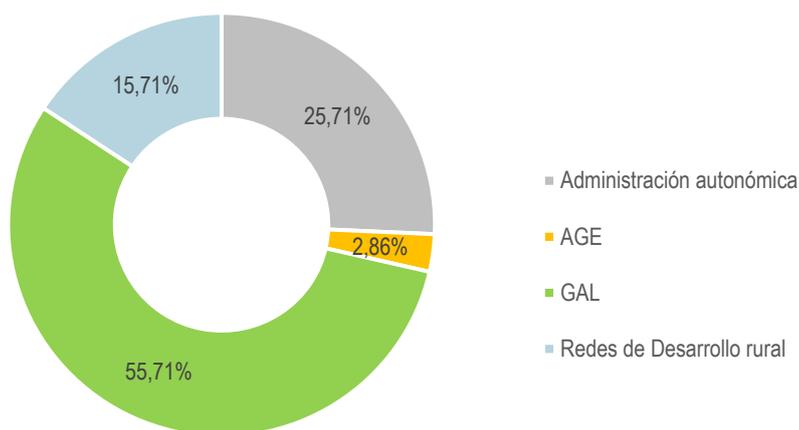
La convocatoria estuvo abierta desde el 22 de agosto hasta el día 12 de septiembre de 2022, recibiendo un total de 267 solicitudes.



Debido al gran éxito de la convocatoria, se decidió ampliar el número de asistentes, admitiendo a un total de 63 personas, frente a las 40 plazas inicialmente previstas.

De cara a la selección de las personas participantes se emplearon de forma combinada criterios de representatividad territorial, equilibrio entre tipos de agentes (autoridades/ GAL redes de GAL) y equilibrio de género. T

Reparto por tipo de agentes



En el cuestionario inicial de inscripción se preguntaba por las **expectativas y la motivación** por asistir a esta jornada. Entre las respuestas, se encuentran las siguientes:

- Aprender, ampliar y actualizar conocimientos. De forma específica se mencionaba: conocer ejemplos de aplicación de Costes Simplificados en LEADER en otras Comunidades Autónomas, problemas y dificultades que han encontrado en la implementación o conclusiones extraídas en procedimientos de control (internos y externos).
- Mejorar el análisis de la posible aplicación de Costes Simplificados en LEADER.
- Mejorar la gestión futura de LEADER: simplificar el trabajo, conocer las posibilidades que existen para reducir la carga burocrática para los promotores y reducir los trámites en la propia gestión del Grupo.
- Lograr, a través del intercambio entre los asistentes, una posible armonización en el uso de OCS en LEADER a nivel nacional.

INTRODUCCIÓN

¿Por qué utilizar Opciones de Costes Simplificados?

Entre las ventajas del uso de OCS cabe destacar la disminución de la carga administrativa, lo que en el caso particular de LEADER adquiere una especial relevancia. Su uso podría permitir hacer frente a una de las principales problemáticas a las que se ha enfrentado LEADER en los últimos años: el aumento de la burocracia y la carga administrativa que ha debilitado a su vez las tareas características de este enfoque vinculadas a la animación y dinamización del territorio y la población rural.

La aplicación de Opciones de Costes Simplificados se presenta como una interesante vía de simplificación y puede permitir:

- Desplazar tiempo de gestión y esfuerzo administrativo a otras cuestiones como la dinamización del territorio o la atención y acompañamiento más individualizado de las personas promotoras
- Centrarse en el logro de objetivos y no tanto en la recopilación y verificación de documentos.
- Reducir la documentación presentada por las personas promotoras: no se necesita presentar ofertas de sus solicitudes de ayuda, ni facturas ni pruebas de pago.
- Mejora el acceso de pequeños promotores a las ayudas.
- Facilita la verificación del cumplimiento de los compromisos y condiciones de la ayuda, permitiendo disminuir la tasa de error.

¿Cuándo utilizar Opciones de Costes Simplificados?

La utilización de costes simplificados es especialmente apropiada cuando existe un cierto número de operaciones o tipos de gastos similares. Es además especialmente útil cuando los costes reales sean difíciles de verificar y demostrar o implican verificar muchos pequeños elementos, con impacto reducido en el resultado previsto. Otro escenario en el que se pueden utilizar los OCS es cuando existe riesgo de que los documentos contables no se conserven debidamente.

Los Costes Simplificados son fácil de implementar en aquellos casos que existan ya métodos de OCS para categorías similares de operaciones y personas beneficiarias con arreglo a un plan de cofinanciación nacional o a otro instrumento de la UE, o cuando las operaciones encajen con alguno de los OCS estándar establecidos.

- ✓ **Al contrario:** en aquellos casos en que el resultado no puede ser conocido de antemano (proyectos piloto, actividades de desarrollo y demostración) o la variación de costes entre proyectos es muy elevada o hay muchas categorías diferentes de costes que deben ser controlada, no es conveniente el uso de OCS.
- ✓ **No pueden utilizarse** cuando el apoyo se de en forma de instrumento financiero o premio (sí en caso de combinación IF + Subvención)
- ✓ Salvo excepciones, no pueden utilizarse en caso de Contratación pública.

El establecimiento de una Opción de Coste Simplificado

Para poder hacer uso de un OCS es preciso proceder a su cálculo, a través de un método justo, equitativo y verificable

- **Justo.** Cálculo razonable basado en la realidad, ni excesivamente altos ni excesivamente bajos. La Autoridad de gestión debe ser capaz de explicar sus elecciones y justificarlas. Idealmente, éstas deben estén adaptadas a las distintas condiciones / necesidades concretas (diferencias basadas en justificaciones objetivas)
- **Equitativo.** Deben asegurar un trato igualitario a todos los beneficiarios y/u operaciones
- **Verificable.** Deben basarse en evidencias documentales que puedan ser verificadas. Como mínimo debe procederse a la descripción del método, incluidas las fases clave de cálculo, la explicación de las fuentes de datos utilizados análisis y cálculo + valoración pertinencia y calidad datos y el cálculo realizado.

Los métodos podrán estar basados en:

- ✓ **datos estadísticos u otra información objetiva**
- ✓ **el criterio de experto**
- ✓ los **datos históricos verificados** de beneficiarios concretos
- ✓ **la aplicación de las prácticas habituales de contabilidad de costes de los distintos beneficiarios**

Tipo de costes simplificados

Los tipos de **Opciones de Costes Simplificados** que dispone el artículo 67 y 68 del Reglamento 1303/2013 (con su posterior modificación Reglamento 2018/1046) son:

Baremos estándar de costes unitarios	<ul style="list-style-type: none"> • Precios estándar establecidos de antemano para cantidades definidas. • El gasto subvencionable se calcula multiplicando el coste estándar por actividades, insumos, realizaciones o resultados cuantificados
Importes a tanto alzado	<ul style="list-style-type: none"> • Una cantidad a tanto alzado es el pago completo de una subvención (calculada de antemano) a un proyecto, una vez que las actividades o realizaciones/ resultados acordadas han sido logradas.
Financiación a tipo fijo	<ul style="list-style-type: none"> • Los costes subvencionables se determinan como un porcentaje de otros costes subvencionables. • Se utiliza habitualmente para los salarios y otros costes indirectos

Conclusiones y aclaraciones clave

- Si se usa una OCS ya **no necesitas conocer el coste real** (incurrido efectivamente por el beneficiario) **ni es necesario rastrear** documentos justificativos / facturas de cada euro.

En todo caso, siempre es necesario y recomendable que los GAL como asociaciones lleven a cabo una adecuada contabilidad de sus gastos, incluidos los que van por OCS y por tanto no se van a justificar ni van a ser objeto de control.

- Cuando se hace uso de OCS el esfuerzo se lleva a cabo a priori: el método de cálculo debe estar predefinido y ser justo, equitativo y verificable.

Los métodos estándar preestablecidos en el Reglamento no requieren metodología, sólo diferenciar costes: pendiente de aclaración con la CE y MAPA sobre la información concreta que es necesario suministrar a respecto y el proceso de aprobación / justificación de las OCS en el marco del futuro PEPAC.

El método debe ser verificable: debe basarse en evidencias documentales y que este método quede registrado y se pueda volver a él en caso de que haya un posible control y esto es un elemento que es preciso resaltar.

- Un OCS no es lo mismo que un coste de referencia o coste máximo usado para moderación de costes.

FINANCIACIÓN A TIPO FIJO

En este modelo de OCS determinadas categorías de costes se calculan aplicando un porcentaje, fijado previamente, a otras categorías de costes. Un paso previo necesario es dividir todos los costes objeto de análisis en tres posibles categorías:

- Categorías de costes admisibles sobre cuya base se aplicará el porcentaje para calcular los importes subvencionables.
- Categorías de costes subvencionables que se calcularán con el porcentaje a tipo fijo.
- Cuando proceda, otras categorías de costes subvencionables a las que no se les aplicará el tipo y que no se calcularán con el porcentaje a tipo fijo.

La aplicación de financiación a tipo fijo resulta especialmente interesante para gastos cuya cuantificación exacta puede resultar compleja. En concreto, en operaciones en las que las personas beneficiarias realizan múltiples gastos de pequeña cuantía necesarios para el funcionamiento de la actividad apoyada, pero en ocasiones, de difícil cálculo y control.

Algunas de las cuestiones clave para la definición del tipo fijo son, por un lado, la necesidad de definir de forma clara e inequívoca las categorías de costes en las que se basa el método establecido y que no haya doble declaración de costes. Sólo estarán sujetos a control de comprobantes financieros (facturas) los gastos declarados no calculados bajo la tasa de financiación a tipo fijo.

Contamos con muchas opciones predefinidas en los Reglamentos: “**OCS estándar**” pueden usarse sin que la Autoridad de Gestión tenga que establecer método de cálculo. Pero la autoridad de gestión debe definir las categorías de costes cubiertas por el tipo fijo de forma **coherente, inequívoca y no discriminatoria**

OCS estándar predefinidos en los reglamentos

Reglamento	Resumen	Descripción
Art 68 Reglamento 1303/2013 de Disposiciones Comunes a todos los Fondos EIE	Costes indirectos = 15% de costes directos de personal	Tipo fijo de hasta el 15 % de los costes directos de personal subvencionables sin que el Estado miembro esté obligado a efectuar cálculo alguno para determinar el tipo aplicable. Los costes quedan divididos en tres grupos: costes directos de personal; costes indirectos (que se calcula como % de los anteriores) y otros costes directos. El 15% es el porcentaje máximo, aunque los Estados Miembros pueden aplicar este porcentaje u otros inferiores
	Costes indirectos = 25% de los costes directos subvencionables	Tipo fijo de hasta el 25 % de los costes directos subvencionables, siempre que se calcule mediante un método justo, equitativo y verificable o un método aplicado a una categoría similar de operación o beneficiario en regímenes de subvenciones financiados enteramente por el Estado miembro.
	Costes indirectos = tipo fijo basado en método pre existente	Un tipo fijo aplicado a los costes directos subvencionables basado en métodos existentes (programas H2020, LIFE...) con sus correspondientes tipos, aplicable en las políticas de la Unión a una categoría similar de operación y beneficiario.

Art. 68 bis Reglamento 2018/1046 denominado Reglamento <u>Omnibus</u>	40% costes personal = total otros costes (directos e indirectos)	Podrá emplearse un tipo fijo de hasta el 40 % de los gastos directos de personal subvencionables para cubrir <u>el resto de costes</u> subvencionables de una operación sin que el Estado miembro esté obligado a efectuar cálculo alguno para determinar el tipo aplicable.
	Costes de personal = 20% otros costes directos	Costes directos de personal de una operación podrán calcularse a un tipo fijo de hasta el 20 % de los costes directos de dicha operación que no sean costes de personal, sin que el Estado miembro esté obligado a efectuar cálculo alguno para determinar el tipo aplicable

Experiencias concretas: participación de la Comunidad de Madrid y el Grupo de Acción Local ADI Sierra Oeste.

Resultados de la dinámica

En el subgrupo constituido por los representantes de la Administración y gestores LEADER se destacan tras el debate mantenido dos cuestiones clave:

- La necesidad de que se produzca intercambio y diálogo, desde el momento de diseño del OCS; entre las distintas entidades implicadas en la gestión y control de los fondos. En concreto, se considera de mucho interés dar a conocer el OCS propuesto a la intervención y autoridades a cargo del control y adelantarse a los posibles puntos críticos.
- Se menciona la necesidad de actualizar los OCS definidos en periodos previos, para poder seguir aplicándolos en la futura PAC 23-27 y surgen algunas dudas sobre el modo de hacerlo, máxime cuando ya no se están recopilando los costes reales en los que se basó su cálculo inicial.
- En relación a esta cuestión, se menciona la posible actualización de los salarios de base con el IPC., en el caso de costes a tipo fijo calculados en base a los costes directos de persona.
- Se presenta también una duda, a derivar al MAPA y a la CE, acerca de la información que es preciso aportar en los casos en que se usa una metodología estándar pre definida por Reglamento y también acerca del proceso para informar a la CE de su uso, en el marco de la nueva PAC.

En los subgrupos constituidos por redes LEADER y Grupos se destacan las siguientes cuestiones:

- Las distintas interpretaciones en relación a qué se entiende por coste directo e indirecto, de especial relevancia para el uso de este tipo de OCS:
- La dificultad para aplicar este tipo de OCS de forma homogénea en las distintas regiones: dada la diversidad de modelos de gestión
- E incluso las diferencias de funcionamiento y estructura de costes asociada que puede producirse en una misma región entre los distintos grupos existentes.
- .Se destaca que la posibilidad de aplicar estos OCS depende en gran medida de la percepción del personal técnico de la administración correspondiente.
- Se subraya la importancia de reducir carga administrativa y de la burocracia aplicando OCS de tipo fijo a los gastos de funcionamiento.

Preguntas, comentarios y reflexiones

¿Sólo se va a poder aplicar a financiación a tipo fijo para los gastos de funcionamiento de los grupos?

No, se puede aplicar también en el resto de submedidas.

Dudas sobre el coste de personal: si en todas opciones tienen que considerarse las 1.720 horas/año que establece Comisión Europea.

No, es una posibilidad.

¿Al aplicar el 15% de los costes de personal para justificar (sin facturas) los costes indirectos hasta el límite de ese 15%, esos costes de personal tienen que estar sometidos a unos costes/hora, iguales para cada categoría laboral que se defina (a razón de 1.720 horas/año) o sirve cualquier coste de personal de cualquier categoría mientras estos costes directos de personal sean reales? (puede que esté confundiendo la financiación a tipo fijo con los baremos estándar de costes unitarios).

Es una posibilidad calcular a su vez el coste de personal con otro OCS pero NO es imprescindible

¿Tiene que ser el 15% por defecto? ¿Puede ser más o menos?

Puede ser menos, no más. Costes indirectos como máximo un 15% Costes de personal

¿Qué pasa con esos gastos indirectos del 15% que no son subvencionables?

En el caso de aplicar este OCS, se comprueban sólo los costes de personal. Se deja de comprobar en qué se ha gastado el Grupo el importe de costes indirectos: pueden emplearlo en lo que consideren, incluso no gastarlo todo.

¿Cuáles son el resto de costes directos, aparte de los de personal para la definición del coste de financiación a tipo fijo? Definición de coste directamente imputables. Definición de costes directos e indirectos.

Los **costes directos** son aquellos que están directamente relacionados con una actividad específica de la entidad y cuyo nexo con esta actividad específica puede demostrarse (por ejemplo, mediante un registro directo del tiempo; entre ellos se encuentran los costes directos de personal). No es fácil catalogar qué tipos de costes serán directos ya que estos tienen que estar directamente vinculados con el producto/servicio. No obstante, se puede entender que cumpliendo estas premisas se encontrarán los costes de salarios de los profesionales, material de apoyo, dietas, transporte, ayudas directas, materiales de formación, publicidad.

Los **costes indirectos**, por el contrario, suelen ser costes que no están vinculados o no pueden vincularse directamente con una actividad específica de la entidad en cuestión.

A modo de ejemplo, y no de forma exclusiva ni excluyente, entre los costes indirectos se pueden mencionar los gastos de administración, de mantenimiento o suministros (luz, agua y telefonía, amortizaciones, canon por arrendamiento)

Voluntad de uso en el PE PAC de OCS. Es cierto que en la ficha nacional aparece voluntad de uso de todas las tipologías de Costes Simplificados pero, ¿ampara el uso a una Comunidad Autónoma si en su uso habitual no tiene contemplada una de las tipologías o habría que modificar el PE PAC? ¿En qué plazos?

Pregunta para trasladar al MAPA

Conclusiones

- Es preciso analizar con precisión las distintas fórmulas existentes y la posible adaptación en cada contexto: mayor complejidad cuando contamos con un elevado número de Grupos y diversas situaciones
- Atención: al analizar el histórico de gastos de funcionamiento certificados ¿certifican los Grupos todos sus gastos de funcionamiento? O sólo parte atendiendo a diversas circunstancias. Es interesante analizar costes reales totales (certificados o no) en los que incurren los Grupos cada año, asociado a su funcionamiento.
- Analizar y entender las circunstancias particulares de algunos grupos o las distintas estrategias de gasto adoptadas (plantillas más extensas al inicio que posteriormente se reducen, planificación homogénea a lo largo del periodo...).
- Propuesta: analizar la dimensión mínima de un Grupos en cuanto a personal se refiere para llevar a cabo las tareas requeridas o el importe mínimo de una EDL que permita financiar la estructura mínima necesaria.

AYUDA A TANTO ALZADO

En esta modalidad de OCS, todos los costes subvencionables de una operación o una parte de ellos se calculan sobre la base de una suma global preestablecida (la autoridad de gestión tendrá que justificar el establecimiento del importe de la suma global) conforme a unos acuerdos predefinidos sobre las actividades y/o los productos. La subvención se paga si se cumplen los acuerdos predefinidos de las actividades.

En este esquema, el pago será o todo o nada: si no desarrolla la actividad o producto establecido, no se puede efectuar el reembolso. En todo caso, es posible establecer varias fases de pagos finales para escapar a un enfoque “demasiado binario”

Experiencias concretas: participación en la jornada de los Grupos de Acción Local Navia-Porcía (Asturias) y SAJA NANSA (Cantabria).

Ambos Grupos valoran de forma muy exitosa la puesta en marcha del tanto alzado (ticket rural o ayuda al emprendimiento). En el próximo período van a continuar con este tipo de OCS y que incluso van a reforzar. También, señalan que este proceso sigue estando en continua mejora y que es un proceso de aprendizaje del día a día en su implementación, trabajando por perfilar el método para que funcione correctamente.

Resultados de la dinámica

El subgrupo formado por los representantes de la administración y gestores LEADER compartieron distintas experiencias en el ejemplo de tanto alzado, como en Canarias, donde habían procedido a calcular un tanto alzado relacionado con las actividades de comunicación. La metodología se basó, principalmente, en recoger una serie de costes por parte de distintos proveedores, realizar unos promedios y generar el tanto alzado.

Por otro lado, también se abordaron otras cuestiones como la necesidad de tener muy claros los controles que se van a realizar si se aplica una opción como esta, cómo se va a verificar el cumplimiento del Plan Empresarial, el seguimiento y la comprobación de los hitos.

En los subgrupos formados por las redes LEADER y los Grupos, se subraya la importancia de esta medida ya que favorece que muchos pequeños promotores puedan acceder a las ayudas y realizar pequeñas inversiones que de otra forma no podrían. Además, con la suma global se reduce la carga burocrática de los Grupos, lo que les permite dedicar más tiempo al acompañamiento, dinamización y asesoramiento de los promotores. También, se propone elaborar un procedimiento de justificación con un mínimo común a nivel nacional, con el fin de homogeneizar y dotar de mayor flexibilidad a los Grupos.

Preguntas, comentarios y reflexiones

Creo que podría ser interesante profundizar en la distinta aplicación de los OCS en medidas como el ticket rural a diferencia de LEADER. Pienso que poderlos aplicar a LEADER sería muy beneficioso, pero a la vez lo veo muy complicado.

Metodología para la elaboración del estudio o cálculo del tanto alzado. Me genera dudas sobre la concesión, para la justificación se facilita el trabajo, pero a la hora de conceder, ¿qué es lo que se pide?

Los detalles los encontramos en las ordenes correspondientes:

ASTURIAS. [Orden de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca](#)

CANTABRIA. [Orden MED/12/2020, de 25 de junio](#)

¿Cuál es el periodo de compromisos en las ayudas a inversiones en las comunidades en las que aplican el ticket rural para el que los compromisos son de 5 años? (¿son también 5 años?)

El problema está en definir los hitos finales del plan empresarial, sobre todo por la variabilidad de actividades y sectores que se pueden dar. Es una complicación que realmente los gestores de los Grupos, han dejado clara. Creo que si se reduce la carga administrativa a los beneficiarios pero aumenta el trabajo y el asesoramiento personalizado a los promotores. Como Administración no podemos llegar a tanto como llega un Grupo. Es por ello que aquí entra la subjetividad: el problema de los técnicos a la hora de decidir si un proyecto es o no viable. Hay que definir muy bien los hitos finales.

Dudas expresadas en la sesión vía chat:

Ticket Rural de Asturias

- *Una duda: ¿estas ayudas son compatibles con ayudas a la inversión?*
- *¿Para la elaboración de la metodología de la OCS la intervención puede exigir que la realice un tercero externo a la administración o asistencia técnica?*
- *Pero si es el mismo proyecto, estarán incluidos en el mismo Plan Empresarial ¿no?*
- *¿Cuál es la razón de que se excluya la actividad agraria del Ticket rural?*
- *Implicaría la modificación del PDR la referencia expresa al Ticket Rural?*
- *Al ser una ayuda a sectores no agrarios, es ayuda de estado. ¿Se acoge a minimis o a exención?*
- *Hola, cómo se comprueba que no exista la doble financiación?*
- *Si se señala en el PDR, en la ficha correspondiente de la intervención, esta ayuda podría estar acogida a RGEC y no a minimis, ¿no?, tal y como establece el actual RGEC.*
- *Esta medida la contempláis en una ficha de intervención específica)*

Ayuda al emprendimiento en Cantabria

- *Cada Comunidad Autónoma tiene en el Plan Estratégico de la PAC una ficha de la intervención de Leader donde debería estar escrita la utilización de una u otra opción de costes simplificados (OCS) que se están explicando, aparte de que hay unas tablas generales donde se refleja el uso de estas OCS ¿no?*
- *Una de las dudas que se plantea en Castilla y León es si en el próximo periodo de programación, si se ha planificado dentro de la ficha de la medida 6.4 o como parte de la intervención de LEADER. Creo que es una de las cuestiones que Antonio también preguntaba en el chat.*

Conclusiones

- Las experiencias hasta la fecha se valoran como exitosas: las C.A que lo están implementando incrementan la apuesta, al mismo tiempo han ido llevando ajustes y mejoras continuas, y pretenden continuar analizando y mejorando su implementación.
- Los GAL aprecian buenos resultados, pocos expedientes fallidos y un riesgo menor del considerado a priori.
- Es importante encontrar el punto de equilibrio: confianza y apuesta y rigor máximo en el diseño de las metodologías para evitar problemas futuros: las metodologías deben precisar qué y cómo se va a verificar.
- Puede ser buena idea inspirarnos en medidas semejantes (primas a jóvenes) y analizar qué elementos han destacado las auditorías recibidas.
- La posibilidad de calcular una “suma global” permite aplicar el principio de proporcionalidad, que tiene por objetivo aligerar la carga administrativa de las operaciones de poca entidad y también dar a determinados perfiles de personas promotoras un mejor acceso a los fondos.

- Es en todo caso necesario proceder a la actualización de los precios reales de mercado que se han tenido en cuenta para establecer la suma global.

La metodología desarrollada debe ser revisada periódicamente para evitar que se produzcan limitaciones con los importes establecidos.

- En el análisis desarrollado por el TCE (Informe 11/2018) se concluye que este tipo de OCS es el menos empleado en los PDR ya que las Autoridades *lo consideran muy arriesgado*: Si el beneficiario no alcanza el resultado previsto no debe recibir el pago, además, para poder percibir el pago de un importe a tanto alzado, el beneficiario debe cumplir todas las condiciones.

Dicho Informe señala también, en base a los casos estudiados, algunas advertencias relacionadas con la necesidad de una metodología de cálculo rigurosa, así como, con las condiciones que deben cumplirse para que compense su aplicación (evite realmente carga burocrática y permita un mejor control).

Más allá del ticket rural/ ayuda al emprendimiento: posible uso muchas otras cuestiones (seminarios, servicios de asesoramiento, asistencia a ferias...) en LEADER Canarias: acciones de comunicación:

- Obligaciones de la persona beneficiaria (página web y placas informativas/explicativas)
- Elaboración de material divulgativo: dípticos, trípticos, carteles, sistemas de roll-up
- Asistencia/organización de ferias, talleres y jornadas
- Realización de campañas publicitarias: prensa escrita, televisión y radio
- El cálculo del OCS se basa en los presupuestos apartados por los proveedores, el análisis de los costes elegibles en el periodo anterior y de los definidos en la Estrategia de Información y Publicidad del PDR de Canarias 2014-2020.

Consideraciones:

- Redactar con mucho cuidado el documento dónde se establezcan las condiciones de la ayuda del beneficiario: con el fin de definir las condiciones en las que se calcularán los pagos y cómo se reducirán en caso de que los objetivos no se alcancen.
- Existe el riesgo de que la descripción de las actividades, productos o resultados que han de llevarse a cabo o alcanzarse para desencadenar el pago este redactada en términos demasiado generales o demasiado cualitativos, con lo cual podría resultar imposible que el pago de la subvención fuera transparente o justo
- También deben especificarse en el documento en el que se establezcan las condiciones de la ayuda los documentos justificativos necesarios para la evaluación del cumplimiento de las actividades, productos o resultados
- Comunicar a los beneficiarios, en el documento en el que se establezcan las condiciones de la ayuda, los requisitos exactos que han de cumplir para probar los productos o resultados concretos que este previsto alcanzar.

BECUs

Los Baremos Estándar de Costes Unitarios (BECUs) son una opción de OCS en la que la totalidad, o una parte de los costes subvencionables de una operación se calcularán sobre la base de las actividades, insumos, productos o resultados cuantificados, multiplicados por los baremos estándar de costes unitarios establecidos de antemano.

En esta opción, el coste subvencionable trata de aproximarse de la mejor manera posible al coste real de una acción claramente delimitada (unidad) que se repite un número importante de veces. Además, pueden aplicarse a la totalidad o sólo a partes de una operación.

Alguna de las tipologías de las unidades puede ser km de camino, hectáreas de forestación, horas de servicio, etc. También pueden ser otras más complejas como las actividades formativas o acción de promoción de productos.

Resultados de la dinámica

En el subgrupo de los representantes de la Administración y gestores LEADER se señalan las dificultades que surgen, sobre todo con la diversidad y cantidad de Grupos en determinadas Comunidades Autónomas, lo que dificulta desarrollar una metodología uniforme que responda a todas las realidades. La elaboración de BECUs requiere de un esfuerzo y un trabajo compartido entre los tres agentes (Grupos, Autoridad de Gestión e intervención) que permita avanzar y aunar esfuerzos. También, se apuesta por dar continuidad a intercambios de experiencia entre los propios gestores y formaciones específicas para los equipos técnicos en esta materia.

En los subgrupos de redes LEADER y Grupos, se enfatiza la necesidad de “*estar preparados para la simplificación*” y superar los miedos. Se debe promover la confianza de forma bidireccional: entre los Grupos y la Administración; y entre los Grupos y las personas promotoras. Para ello es importante la comunicación y contar con un canal más directo para trabajar este tipo de cuestiones. También es importante valorar si merece la pena la inversión de tiempo y esfuerzo en definir los BECUs, sobre todo para las inversiones.

Preguntas, comentarios y reflexiones

En la fase de justificación, ¿aunque exista un BECU, las organizaciones y beneficiarios tienen que mantener una contabilidad para poder acreditar a futuro estos gastos, o una vez establecido el BECU esto ya no es necesario?

En línea con contestaciones previas: es siempre necesario que las organizaciones llevan una adecuada contabilidad de sus gastos, no obstante una vez establecido un BECU si se produce una verificación, no se comprueban ex post las facturas o los importes abonados; lo que se comprueba es:

- *Si se ha cumplido las condiciones establecidas en relación con los procesos, productos o resultados para el reembolso de los costes*
- *Que el importe declarado sea igual al coste unitario fijado multiplicado por las unidades reales entregadas*
- *Para que los costes sean validados debe haberse ejecutado la parte correspondiente del proyecto de forma previa*

El beneficiario solo está obligado a informar y demostrar el número de unidades entregadas, no el coste real subyacente.

Aunque no es necesario la justificación de facturas y pagos, si posteriormente en un control sobre terreno u otro tipo de control de intervención de la administración, ¿puede la administración pedirte la devolución de parte o reajustar el BECU?

¿Te pueden pedir la devolución del BECU?

En el caso de que al verificar las cuestiones descritas en la respuesta previa se puede dar lugar a una corrección financiera en todo el importe (convocatoria) que ha sido articulado a través de BECUS.

Entiendo que lo que nos revisarían a las Comunidades Autónomas y las Autoridades de Gestión sería la metodología de los costes. Por ejemplo, en nuestra Comunidad se revisan X expedientes y todos se quedan en esa baremación de costes unitarios, muy por encima de lo que en verdad es el gasto real. Entonces nos dirán que no se ha hecho bien el cálculo y pedirán reembolso correspondiente al FEADER, obligándonos a ajustar esa metodología.

Cuando se aplican las OCS, los controles y las auditorías no comprueban ex post las facturas y los importes abonados por los beneficiarios; comprobarán que la metodología que establece ex ante las OCS se ajusta a las normas aplicables y que se aplica de una forma correcta.

Supongo que la aplicación final del BECU sería proporcional, de forma que si se calculó para 50 alumnos y sólo terminan el 25%, hay que aplicar el 50%. Por otro lado, ¿hay experiencias de aplicación de porcentajes de desviaciones, como por ejemplo se utilizan en un proyecto de obras con el 6% d beneficio industrial y 13% de gastos generales?

*Efectivamente: el BECU se calcula por unidad, por ejemplo por alumno, y el importe que finalmente se reembolsará es = a BECU * número de alumnos que efectivamente participan.*

No se aplican porcentajes de desviaciones.

Conclusiones

- La opción de BECUs suele emplearse en operaciones de naturaleza similar y con las mismas categorías de costes, con el objetivo de simplificar las cargas administrativas y mitigar los riesgos de pérdida de financiación.
- Se elige la opción de BECUs cuando las operaciones tienen características específicas que no se encuentran entre las opciones existente sen los Reglamentos, actos delegados o cualquiera de los sistemas de adaptación o sus modalidades.

- La consistencia del BECU resultante debe garantizar que se ajusta a la realidad de los gastos que se pretenden justificar mediante la opción simplificada.
- El diseño del BECU “ad hoc” requiere de un estudio normativo en profundidad, definir su aplicabilidad, seleccionar una metodología para su obtención y para su implementación.

OTROS ELEMENTOS CLAVE

Costes de referencia y moderación de costes

Un OCS no es lo mismo que con un coste de referencia empleado para la moderación de costes.

El buen uso de los OCS puede ayudar a limitar el coste de los proyectos de desarrollo rural y ofrecer mayores garantías que otros mecanismos empleados para la moderación de costes.

Para que un coste de referencia pueda ser transformable en un OCS es preciso analizar en más detalle la regulación que hay detrás de su definición, en qué documentos se respalda su justificación y cada cuanto se actualiza.

Es además muy importante tener en consideración que las opciones de costes simplificados no son aplicables para procedimientos de contratación pública.

Para que el diseño de esta metodología compense es preciso valorar el número de proyectos de las mismas características que podrían posteriormente aplicarla.

OCS y contratación pública

Si un proyecto se ejecuta exclusivamente mediante contratación pública **no es posible el uso de opciones de costes simplificados**

- Es necesario determinar en **qué partes de la operación se puede aplicar OCS**. Si hay gastos que no están incluidos en la contratación (como los costes de personal de gestión, informes ambientales realizados por el propio organismo, etc) se podrán cubrir con opciones de coste simplificado
- En el documento de directrices sobre OCS de la Comisión, queda abierto:

“En algunos casos, un beneficiario puede subcontratar mediante contratación pública casi la totalidad o la mayor parte de una operación o proyecto, y quizás solo las actividades relacionadas con la «gestión del proyecto» o las «comunicaciones» permanezcan en el beneficiario. En estos casos, está claro que la operación o el proyecto no se ejecuta «exclusivamente» mediante un contrato público y los costes simplificados podrían aplicarse a todo el proyecto u operación. Sin embargo, en la práctica, cuando la mayor parte del proyecto se ejecuta mediante un contrato público, concebir una OCS para las categorías de costes cubiertas por una contratación puede ser un uso poco eficiente de los recursos, ya que la mayoría de los costes ya están cubiertos por la contratación. No obstante, aunque no se recomienda, corresponde a las autoridades de gestión evaluar si se emplean los costes simplificados para todo el proyecto en caso de que este no se ejecute exclusivamente mediante un contrato público. “

Verificación de los OCS

Además de la implementación de las OCS, las verificaciones son otro de los elementos a tener en cuenta en la correcta aplicación de los OCS.

Tendrán por objetivo verificar que se hayan cumplido las condiciones para reembolso del gasto al beneficiario, esto es, **la verificación de la correcta definición del método de cálculo para OCS y la verificación de la correcta aplicación del método**. Es importante subrayar que en la aplicación de OCS, no se comprueban facturas ex post o importes abonados sino que se comprueba la metodología que se establece ex ante, ajustándose a las normas aplicables de una forma correcta y del método.

Para la correcta definición del método de cálculo para OCS se deberá:

- Comprobar que la información sobre el método de cálculo está debidamente documentada, es fácilmente rastreable y se aplica de forma coherente.
- La verificación de los costes incluidos en los cálculos: pertinentes y subvencionables.
- La verificación de la fiabilidad y exactitud de los datos.
- Establecer las categorías de los costes contemplados en las OCS y descripción de los pasos realizados para la obtención del Coste.

La verificación de la correcta aplicación del método se llevará a cabo de la siguiente manera:

- En la aplicación de tipo fijo: verificación de las categorías de costes de la operación a las que se aplica el tipo fijo (costes de base) o de su cálculo cuando se utilizan otras OCS para establecerlos, como que el tipo fijo tenga en cuenta las categorías de costes correctas, el porcentaje de tipo fijo es utilizado correctamente, el control de los gastos no subvencionables en la base para el cálculo o la doble declaración de gastos.
- En la aplicación de BECUs: si se ha cumplido las condiciones establecidas en relación con los procesos, productos o resultados para el reembolso de los costes, que el importe declarado sea igual al coste unitario fijado por las unidades reales entregadas, o para que los costes reales sen validados debe haberse ejecutado la parte correspondiente del proyecto de forma previa.
- En la aplicación de importes a tanto alzado: comprobar si las etapas acordadas, en su caso, se han completado en su totalidad y si los productos y resultados se han entregado.

Actualización de los OCS

Por último, es importante señalar que un coste simplificado puede estar previsto para su uso en un período de tiempo limitado (una convocatoria, proyectos de duración determinada, etc.). No obstante, cuando se diseña una opción de costes simplificados, éstos podrán ser de aplicación durante todo un período de programación o incluso tener continuidad respecto al período anterior. Por lo tanto, es recomendable contemplar un modelo de actualización que esté correlacionado con los cambios en los precios, las subidas salariales o cualquier factor o elemento que pueda distorsionar el resultado de referencia.

Las propuestas para las actualizaciones de los sistemas de OCS suelen basarse en:

- Ajustes del valor o porcentaje de los OCS, basados en los datos de referencia actualizados utilizados para la base del cálculo
- Actualizaciones basadas en indicadores de referencia (variaciones): IPC o IPREM.

Cuestiones a trasladar al MAPA-CE

En el marco del PE PAC ¿Cómo debe informarse a la CE del uso de OCS? En concreto, ¿es preciso que la Autoridad de gestión envíe la metodología prevista a la CE o la anexe en una futura modificación del PE PAC? ¿Hace falta que la

autoridad de gestión haga una resolución al respecto de los OCS de forma específica o bastaría con publicarlos en las BBRR y/o convocatorias?

En la primera versión de PE PAC las CCAA deben considerar la posible inclusión de OCS en sus fichas de intervenciones, respetando las disposiciones del artículo 83 del reglamento de planes estratégicos de la PAC (pueden aplicarse salvo en las intervenciones del artículo 70 (compromisos medioambientales y climáticos), 71 (ZLN), 72(RN2000) y 75 (jóvenes)).

El apartado 5.3.7 *Forma y porcentaje de ayuda/primas/métodos de cálculo* -en relación con el apoyo previsto a los beneficiarios-, debe cumplimentarse de forma obligatoria. Para las medidas no SIGC, en el caso de haber seleccionado subvención, debe indicarse el tipo de pago, señalando los distintos posibles tipos de OCS.

Pero más allá de esto ¿ Qué otros trámites son preciso?

En el resto de Fondos Europeos estos quedan expresados en el :

El Reglamento de Disposiciones Comunes (2021/1060): ANEXO XIII. Elementos para la pista de auditoría - Artículo 69, apartado 6.

I. Elementos obligatorios de la pista de auditoría para las subvenciones que revisten las modalidades establecidas en el artículo 53, apartado 1,

13. Para las subvenciones que revistan la modalidad establecida en el artículo 53, apartado 1, letras b), c) y d) (costes simplificados) y, según el caso,

- *documentos que justifiquen el método de fijación de costes unitarios, sumas a tanto alzado y tipos fijos;*
- *categorías de costes que forman la base para el cálculo;*
- *documentos acreditativos de los costes declarados en el marco de otras categorías de costes a los que se aplica un tipo fijo; acuerdo expreso de la autoridad de gestión sobre el proyecto de presupuesto en el documento que establece las condiciones de apoyo;*
- *documentación sobre los costes salariales brutos y sobre el cálculo de la tarifa horaria;*
- *cuando se utilizan opciones de costes simplificados basadas en métodos existentes, documentación que confirme la conformidad con tipos de operaciones*

Pero este no aplica a FEADER y se desconoce si hay algún equivalente en los Reglamentos que si aplican o si estamos esperando algún tipo de acto delegado al respecto.

Dudas a hacer llegar a la CE a través del MAPA

En el caso de hacer uso de alguno de los OCS estándar previstos en los reglamentos, como son los siguientes:

Reglamento	Resumen
Art 68 Reglamento 1303/2013 de Disposiciones Comunes a todos los Fondos EIE	Costes indirectos = 15% de costes directos de personal
	Costes indirectos = 25% de los costes directos subvencionables
	Costes indirectos = tipo fijo basado en método pre existente
Art. 68 bis Reglamento 2018/1046 denominado Reglamento <u>Omnibus</u> .	40% costes personal = total otros costes (directos e indirectos)
	Costes de personal = 20% otros costes directos

Se entiende de acuerdo a las orientaciones aportadas por la CE que no se precisa ninguna metodología en la que se defina su uso ¿ nos podría confirmar que información precisa la CE para que quedé justificado su uso?

Con respecto a la actualización de dichas metodologías estándar que se vienen utilizando desde periodos pasados, ¿Qué información se precisa.

Las directrices de la Comisión Europea sobre las opciones de costes simplificados (OCS) contienen los detalles de la aplicación de cada OCS: estas directrices se publicaron en mayo de 2021, mientras que el reglamento de la ayuda a los PEPAC y el reglamento de disposiciones comunes se publicaron en diciembre de 2021; en ambos reglamentos se citan las OCS pero no desarrollan todos los detalles de la aplicación de los OCS como sí se hace en las directrices de la Comisión.

¿Se prevé una nueva versión de estas directrices actualizada tras la publicación de los Reglamentos?

El Reglamento 1060 hace referenciar a los OCS pero no exactamente al FEADER. En los Reglamentos que ya hay publicados no hacen referencia al 1060. ¿Va a salir un reglamento delegado?

CONCLUSIONES GENERALES

En general, se señala el **uso de OCS como una propuesta que permitiría reducir la carga burocrática**, tanto para los propios Grupos como para las personas promotoras. Además, permitiría mejorar en eficacia y en eficiencia en la gestión de LEADER.

Si se usa una OCS ya **no necesitas conocer el coste real** (incurrido efectivamente por el beneficiario) **ni es necesario rastrear** documentos justificativos / facturas de cada euro. Cuando se hace uso de OCS el esfuerzo se lleva a cabo a priori: el método de cálculo debe estar predefinido y ser justo, equitativo y verificable. Los métodos estándar preestablecidos en el Reglamento no requieren metodología, sólo diferenciar costes. El método debe ser verificable: debe basarse en evidencias documentales y que este método quede registrado y se pueda volver a él en caso de que haya un posible control y esto es un elemento que es preciso resaltar.

Para lograr un diseño e implementación efectiva de los OCS se **hace necesaria una coordinación entre todos los agentes implicados**. Es importante avanzar en **el trabajo conjunto entre Grupos y la Administración para poder aplicar los OCS**, así como una mayor coordinación y establecimiento de **canales de comunicación fluidos**, lo que permite contrastar distintos puntos de vista y generar una visión enriquecedora para la posible aplicación y mejoras de OCS en LEADER.

En línea con el punto anterior, y de forma más específica, se concluye que se hace necesario **compartir metodologías a priori con el organismo pagador y de certificación**: reuniones formales e informales, trabajar conjuntamente entre la Autoridad de Gestión, los Grupos y la intervención y reuniones para aunar criterios de intervención a nivel nacional.

El **intercambio de experiencias, aprendizajes y propuestas** que se generan con este tipo de jornadas permite que se compartan distintos enfoques y casos prácticos en los que está funcionando y que pueden ser aplicables en otros territorios.

En este sentido, también se señala la **necesidad de homogeneizar los criterios entre los Grupos** para su posible aplicación. Como propuesta, surge la posibilidad de armonizar criterios desde la esfera ministerial para una aplicación más efectiva y eficiente de las Opciones de Costes Simplificados.

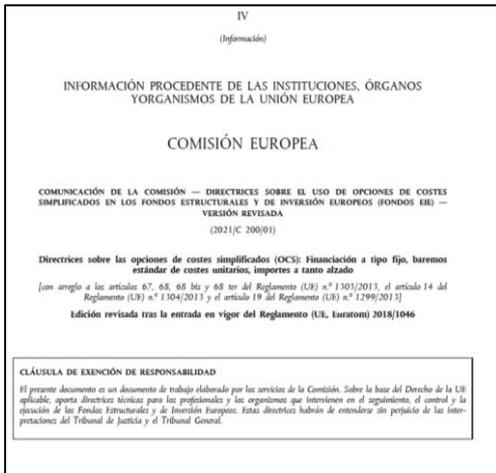
Es imprescindible la **aplicación de metodologías rigurosas y actualizadas** se propone compartir metodologías ya aprobadas y aunar esfuerzos para la aplicación de Opciones de Costes Simplificados así como poner en marcha posibles mecanismos para intercambiar y seguir compartiendo esfuerzos como puede ser un grupo de trabajo al respecto.

DOCUMENTACIÓN CLAVE PARA AMPLIAR CONOCIMIENTOS

Guías básicas elaborada por la Comisión Europea:

Año 2021

https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.C_.2021.200.01.0001.01.SPA&toc=OJ%3AC%3A2021%3A200%3AFULL



Versión de 2015

Directrices sobre las opciones de costes simplificados



Documentación elaborada por la Red Europea de Desarrollo rural

[Case study: simplified cost options in the Czech Republic](#)

[Taller de la Red Europea de Desarrollo Rural sobre las opciones de costes simplificados en el marco de LEADER/CLLD](#)

Jornadas previas implementadas por la Red Rural Nacional

- ✓ [Seminario sobre Opciones de Costes Simplificados en LEADER](#), Madrid, 10 de junio de 2016. Red Rural Nacional.
- ✓ [Reuniones del Subgrupo LEADER](#), organizadas por la Red Rural Nacional.
- ✓ [Jornada formativa sobre la medida 1 en el período de programación 2014-2020](#), Organizado por la Red Rural Nacional, 22 de enero de 2019

Guía elaborada por Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía

[La aplicación de costes simplificados de LEADER](#)

Compilatorio de la UAFSE_ FSE

En la página de la UAFSE tienen un apartado específico con un buzón de consultas y respuestas, manuales y una matriz de opciones de costes simplificados en operaciones FSE

<https://www.mites.gob.es/uafse/es/simplificacion/index.htm>

ANEXOS

Compilado de cuestiones que surgen durante las jornadas

- **¿Cuándo aplicar OCS?**
 - Ventajas e inconvenientes
 - Diferentes modelos
- **¿Cómo calcular un OCS?:**
 - Uso y validez de los datos de partida para el cálculo.
 - ¿Qué esfuerzo conlleva aplicar OCS?
 - ¿Cómo validar el método?
- **Norma jurídica aplicable y su implementación en el nuevo PE PAC:** Qué reglamento va a regular o regula los costes simplificados en el periodo 2023-2029? ¿Debe estar contemplado en el PEPAC cada tipo de coste simplificado que se va a aplicar a nivel concreto de medida para poder incluirlo en cada convocatoria?
- **Actualización y revisión de un OCS**
 - *Los plazos para la revisión de los CS y cómo se ha de establecer de nuevo el coste cuando ya no disponemos de las justificaciones de dichos gastos al tramitarse con OCS.*
- **Garantía del sistema de justificaciones: ante auditoría, doble financiación, etc... Manejo y control tanto en concesión cómo en pago–**
- **¿Qué documentación se requiere y cual deja de ser necesaria?**

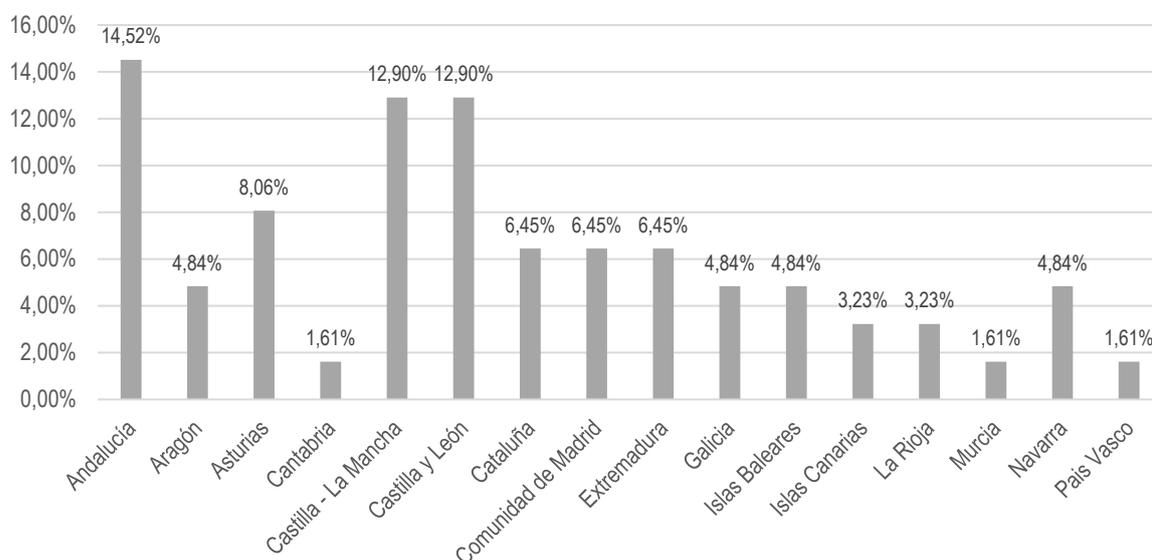
Atención en muchas dudas y preguntas se confunden OCS con Costes de Referencia para la moderación de costes

Otras muchas cuestiones concretas

- *¿Tiene un GAL autonomía para aplicar OCS por su cuenta?*
- *¿Posibilidad de aplicación de varios tipos fijos sobre el mismo proyecto*
- *¿Hay alguna base de datos común u oficial para poder seleccionar los costes simplificados?*
- *En este tipo de procedimientos, ¿es necesario, no obstante, disponer de facturas, pagos, 3 presupuestos, procedimientos de contratación, etc. para posteriores auditorías o controles financieros? Es decir, ¿se simplifican los trámites solo a priori o también a posteriori*

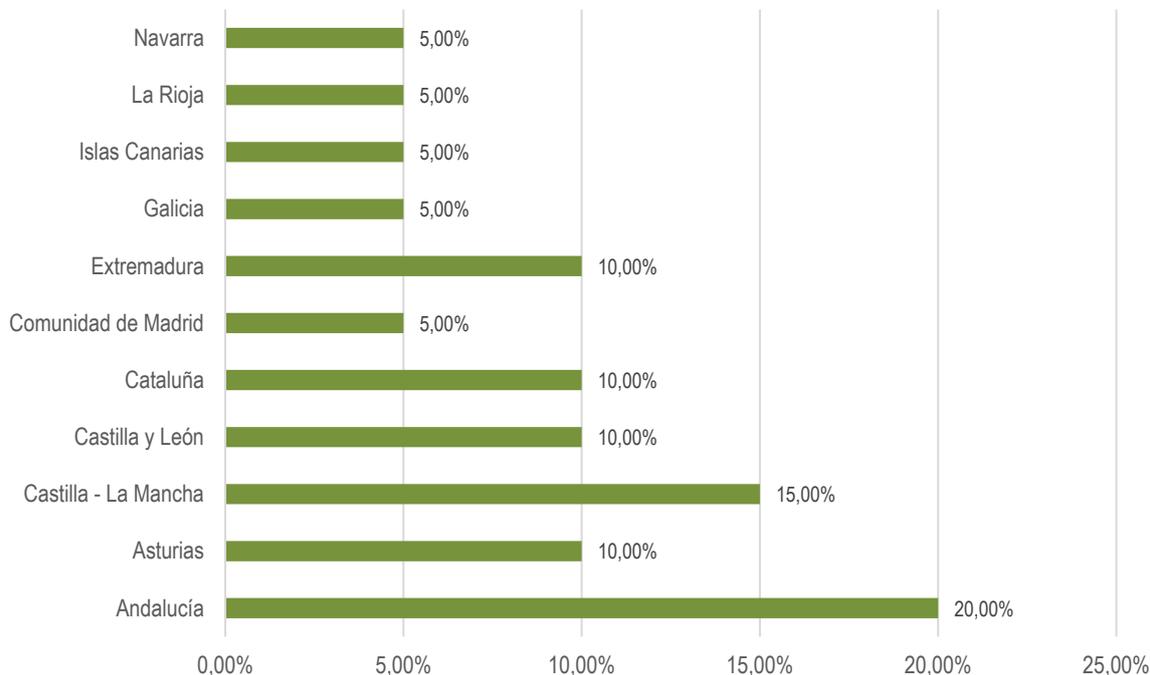
Análisis de cuestionario de inscripción

Número de asistentes a la jornada por Comunidad Autónoma

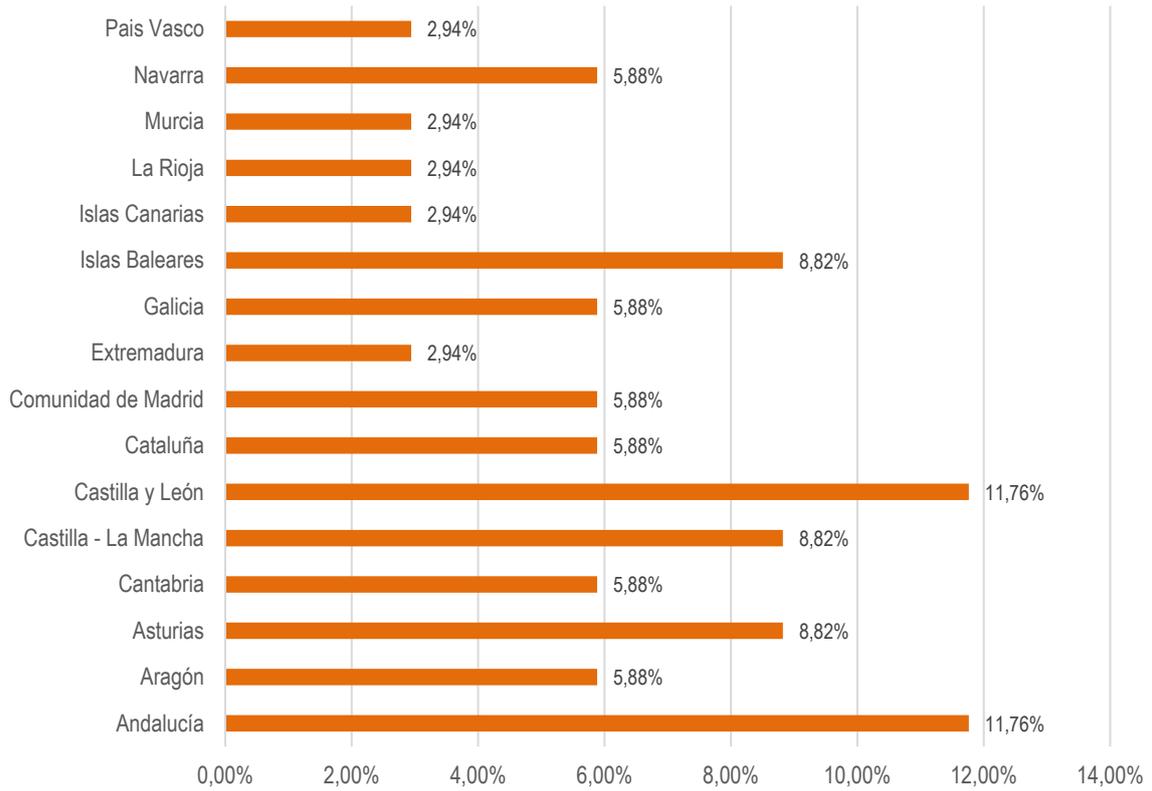


Por tipo de agente y Comunidad Autónoma

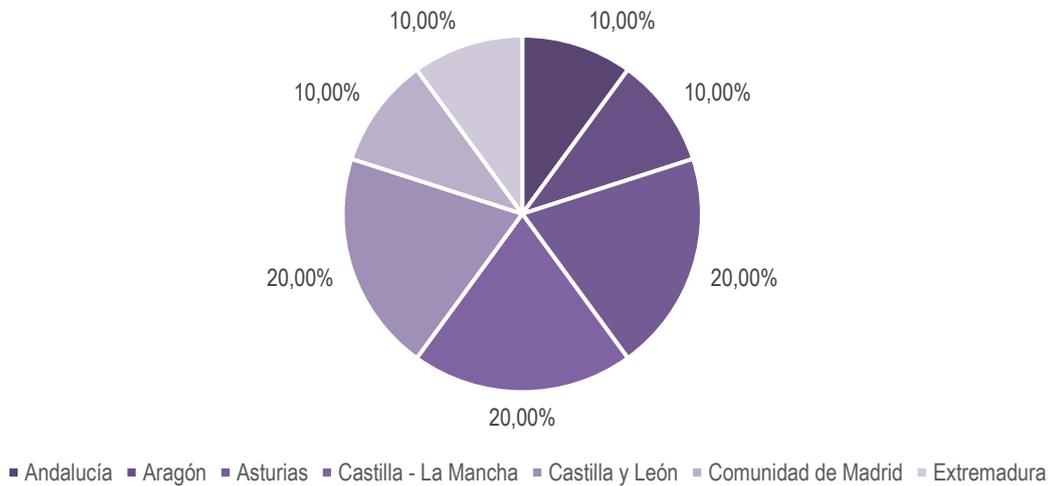
Administración autonómica



Grupos de Acción Local



Redes LEADER



Avance en el uso de OCS

Implementación de OCS en la actualidad en LEADER
(respuesta a cuestionario)



En el cuestionario de inscripción se señala que actualmente están en uso:

- En la Medida 19.4 Gastos de funcionamiento: las CC.AA de Islas Baleares, Comunidad de Madrid, Castilla- La Mancha y Canarias
- En la Medida 19.2 Tanto alzado Asturias, Cantabria y Comunidad de Madrid

Además, según cuestionario comienzan análisis para su posible uso futuro:

- Andalucía (19.4 y 19.2) : ARA estudios en curso y análisis por parte de la Autoridad de Gestión.
- Aragón (19.4): Red GAL, primer análisis costes GAL para aplicar tipo fijo
- Comunidad Foral de Navarra (19.4) : análisis experiencias en otras medidas y directrices de la CE.
- Cataluña (19.4) posible uso futuro
- Galicia: análisis buenas prácticas de otras Comunidades Autónomas.

Motivaciones y expectativas

En el cuestionario inicial de inscripción se preguntaba por las **expectativas y la motivación** por asistir a esta jornada. Entre las respuestas, se encuentran las siguientes:

- Aprender, ampliar y actualizar conocimientos. De forma específica se mencionaba: conocer ejemplos de aplicación de Costes Simplificados en LEADER en otras Comunidades Autónomas, problemas y dificultades que han encontrado en la implementación o conclusiones extraídas en procedimientos de control (internos y externos).
- Mejorar el análisis de la posible aplicación de Costes Simplificados en LEADER.
- Mejorar la gestión futura de LEADER: simplificar el trabajo, conocer las posibilidades que existen para reducir la carga burocrática para los promotores y reducir los trámites en la propia gestión del Grupo.

- Lograr, a través del intercambio entre los asistentes, una posible armonización en el uso de OCS en LEADER a nivel nacional.

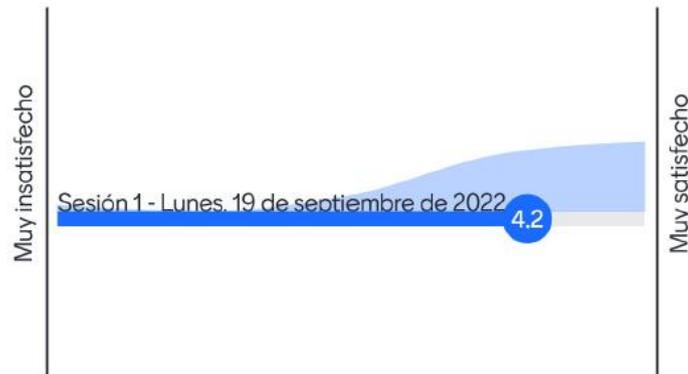
Problemáticas de partida expresadas

- **La heterogeneidad y diversas de situaciones entre diferentes GAL:**
 - Como lograr la definición de un OCS que pueda compensar a todos los GAL
 - Que el OCS cubra los costes reales de todos los GAL
- **Gran casuística y tipología de proyectos en LEADER**
 - **Dificultades específicas para definir y aplicar Baremos**
- **Qué los OCS sean admitidos y validados por el Organismo Pagador y el Organismo de certificación**
- **Lograr que haya una efectiva reducción de la burocracia**
- **Falta de homogeneidad en su implementación**
- **Dificultades para su actualización**
- **¿Darán problemas las auditorias posteriores?**
- **Falta de experiencia**
- **Falta de información y formación**
- **Reticencias administrativas por falta de formación/ información**
- **Dificultades para su diseño**

Análisis cuestionarios post sesión

Costes fijos

Valoración de la primera jornada "OCS - Costes Fijos" Mentimeter



¿Qué dudas concretas tienes de lo hablado en la jornada de hoy? ¿Qué elementos crees necesario profundizar? Mentimeter

estaría bien que desde el Ministerio intentarían unificar criterios y que en todas las comunidades se pudiera usar OCS para gastos corrientes de los grupos.	Qué Rodrigo explique con más detalle la propuesta de Andalucía	¿Cuáles son el resto de costes directos, aparte de los de personal para la definición del coste de financiación a tipo fijo?
Profundizar utilización de financiación a tipo fijo en EDLP	El 15% es por defecto? Puede ser más o menos?	Como se pueden actualizar los datos históricos de la ocs para el caso de CCAA que estemos aplicándolo en este periodo
Definición de costes directos e indirectos.	ninguna	Dudas en la elaboración de una metodología base común a nivel estatal. Profundizar en toolkits y elaboración de metodología adecuada a nivel de GAL.
Los costes de referencia en los que basar el cálculo de los costes simplificados	Determinación real de los baremos aplicables y su actualización.	Llevo poco tiempo en el GAL por lo tanto estoy aprendiendo de todo lo expuesto y debatido.
Aspecto contable de la justificación de costes simplificados, de forma que supondrían una subvención de capital si su importe supera los gastos del porcentaje fijo aplicado por el GAL.	Tengo dudas sobre la definición y conceptos de costes directos, indirectos y clasificación de los gastos.	Hemos participado como gestores y le trasladaremos la información a nuestra AdG
Cómo sería el sistema de aprobación de los costes simplificados: PEPAC-Govnocatorias-Aprobación previa certificación cuentas-intervención	Englobar en los diferentes tipos de costes los distintos gastos	Muy didáctico, hoy centrado mucho en gastos de la medida de gestión, ganas de trabajar en la aplicación en estrategia

Controlabilidad una vez aplicados los costes simplificados. Cuáles son los elementos a controlar por parte de la Autoridad de Gestión? Qué debe aportar el beneficiario?	Actualización de los estudios necesarios para la implementación de los OCS durante el periodo de programación en el que se aplican	Metodologías de cálculo, aunque creo que está previsto para la última jornada
SI TODOS ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE ES NECESARIO SIMPLIFICAR, Y YA HAY CCAA QUE LO HACEN, PODRÍA HACERLO OBLIGATORIO EL MINISTERIO PARA TODAS LAS CCAA	Dudas sobre el coste de personal: si en todas opciones tienen que considerarse las 1.720 horas/año que establece Comisión Europea.	Su implantación debido a la diversidad de cada grupo y cada comunidad
La normativa europea permite los costes simplificados, en nuestra opinión deberían de ser recomendables en toda la aplicación leader, y buscar la forma mas sencilla	Metodologías empleadas en la definición de costes simplificados	Metodología de cálculo y coordinación con los Organismos de Certificación y Organismos Pagadores
Por el momento y como primera toma de contacto, los contenidos han estado muy bien. Tendremos que profundizar en él, según situación de cada Comunidad Autónoma y situaciones Gals	Después de los tres días tendré una visión más clara	Definición de coste directamente imputables
Necesitaríamos jornadas de este tipo destinadas en exclusiva a las administraciones. No tenemos foros para tratar este tipo de cosas y muchos compañeros de la administración que son los que diseñan las normas, se han quedado fuera.	No tengo dudas	La tipología de costes directos e indirectos Problemas encontrados
Dudas: La metodología a aplicar la va a establecer la Autoridad de Gestión para toda la CCAA? ¿sólo se va a poder aplicar a financiación a tipo fijo para los gastos de funcionamiento de los grupos?	Definición de costes directos e indirectos. Unificar criterios con las diferentes CCAA a nivel interno, se puede contratar un gasto sin moderación de costes?	¿Que pasa con esos gastos indirectos del 15% que no son subvencionables?
Desde Extremadura creemos que es una oportunidad muy buena de reducir la carga burocrática. Y la principal problemática es su implementación. Hay 24 Grupos de Acción Local. La interpretación de la norma a veces genera disparidad de criterios.	Me gustaría que se hubiese desarrollado un ejemplo práctico de Madrid y aclaraciones de Canarias	Me gustaría que se explicitasen ejemplos prácticos de aplicación de los tres OCS mencionados, tanto para un proyecto 19.2 como para gastos de funcionamiento de la medida 19.4.
Profundizar en la actualización de los OCS, y en general, en los problemas en la aplicación de los costes en cada CCAA.	En principio entiendo que la base más transparente para determinar el cálculo son los gastos de personal, aunque todos los gastos son directos, siempre que estén relacionados directamente con la ejecución de Leader	Fase concesión: Se modera el coste de personal con las tablas, pero para los costes indirectos se modera mediante la presentación de tres ofertas (por no haber costes de referencia). Con los costes simplificados, se simplifica también esta fase?
si se aplica el 40% reflejado en el artículo 68 bis del reglamento Omnibus, entiendo que no sería necesario establecer una metodología, es así?	ver ejemplos prácticos	

- ¿Cuáles son el resto de costes directos, aparte de los de personal para la definición del coste de financiación a tipo fijo?
- ¿Qué pasa con esos gastos indirectos del 15% que no son subvencionables?
- Aspecto contable de la justificación de costes simplificados, de forma que supondrían una subvención de capital si su importe supera los gastos del porcentaje fijo aplicado por el GAL
- Como se pueden actualizar los datos históricos de la ocs para el caso de CCAA que estemos aplicándolo en este periodo.
- Definición de coste directamente imputables. Definición de costes directos e indirectos.
- Unificar criterios con las diferentes CCAA. Estaría bien que desde el Ministerio intentarían unificar criterios y que en todas las comunidades se pudiera usar OCS para gastos corrientes de los grupos.
- A nivel interno, se puede contratar un gasto sin moderación de costes?
- Determinación real de los baremos aplicables y su actualización
- Dudas sobre el coste de personal: si en todas opciones tienen que considerarse las 1.720 horas/año que establece Comisión Europea.
- ¿La metodología a aplicar la va a establecer la Autoridad de Gestión para toda la CCAA?

- ¿sólo se va a poder aplicar a financiación a tipo fijo para los gastos de funcionamiento de los grupos?
- 15% por defecto? ¿Puede ser más o menos?
- En principio entiendo que la base más transparente para determinar el cálculo son los gastos de personal, aunque todos los gastos son directos, siempre que estén relacionados directamente con la ejecución de Leader
- Englobar en los diferentes tipos de costes los distintos gastos.
- Fase concesión: Se modera el coste de personal con las tablas, pero para los costes indirectos se modera mediante la presentación de tres ofertas (por no haber costes de referencia). Con los costes simplificados, se simplifica también esta fase?
- La tipología de costes directos e indirectos
- Los costes de referencia en los que basar el cálculo de los costes simplificados
- Si se aplica el 40% reflejado en el artículo 68 bis del reglamento Ómnibus, entiendo que no sería necesario establecer una metodología, es así?

General

- Actualización de los estudios necesarios para la implementación de las OCS durante el periodo de programación en el que se aplican
- Cómo sería el sistema de aprobación de los costes simplificados: PEPAC-Convocatorias-Aprobación previa certificación cuentas-intervención
- Dudas en la elaboración de una metodología base común a nivel estatal.
- Profundizar en toolkits y elaboración de metodología adecuada a nivel de GAL
- Metodología de cálculo y coordinación con los Organismos de Certificación y Organismos Pagadores
- Controlabilidad una vez aplicados los costes simplificados. Cuáles son los elementos a controlar por parte de la Autoridad de Gestión? Qué debe aportar el beneficiario?

¿Qué problemas crees que tendrías para poder trasladar las experiencias presentadas en esta primera sesión a tu Comunidad Autónoma?

Mentimeter

Ninguna	Consistencia de las metodologías a utilizar	Ninguno
Sería posible fiscalizar el convenio y luego que no pase por intervención, ya que los GDR no pueden soportar pólizas tan elevadas para soportar el tiempo de espera de revisión por intervención.	Copiar de las CCAA que ya lo están implementando: Madrid, Cantabria, Asturias...y que lo copien, obviando los errores en los que han caído.	ninguno
Ninguno	La actualización de los datos para justificar el % de costes indirectos.	Lo mismo que antes
la misma	Las diferencias salariales entre los diversos técnicos y gerentes de los Grupos	Ninguno
El problema inicial de Madrid. Que se en tienda bien a niveles de Intervención Autonómica y sin recetas	El humor del interventor que valide el proceso	Gran número y diversidad de Grupos
Reuniones conjuntas con la administración y responsables de intervención	Hay que concretar más detalles de cada opción de costes simplificados.	Ninguna

Particularmente necesito profundizar en todo lo visto en la sesión.	Sobre todo como se ha dicho los conceptos directo-indirecto	Formación general grupos y gestores: contabilidad analítica o de costes
El elevado número de GAL con el que contamos.	Dificultad para actualizar costes simplificados ya usados por falta de datos	elaboración de metodologías, contraste de porcentajes.
Ninguna	No soy de coaa	Ninguna
FALTA DE CONVICCIÓN POR PARTE DE CADA AUTORIDAD DE GESTIÓN EN CADA CCAA...	Diversidad de niveles salariales y de costes de funcionamiento por Grupos.	No tendría problemas
la posibilidad de la interacción con otros programas que solamente cubren gastos de personal	Que los auditores no lo van a entender, es importante formarles y que vean realidad, no solo papeles	Cambio de gestión: resistencias, inseguridad. Que se soluciona con formación y transparencia
En Baleares ya se aplica la primera opción vista (15% de costes directos para gastos de funcionamiento)	lo mismo	Sería interesante disponer de la presentación que habéis puesto
Ninguno, excepto dejar claro que la OCS no han de vincularse directamente con los resultados..la OCS es un modo de centrarse en los resultados	Quizás sería conveniente contar con documentos escritos de regulación o un modelo de cálculo de expediente de gastos de funcionamiento, por ejemplo	En Baleares se aplica este coste fijo del 15% y sobretodo quizás en las próximas jornadas será más interesante para trasladar al AG.
En Castilla y León el Sueldo de los técnicos esta tapado a 30000 brutos. Debe tenerse en cuenta es gasto real.	el problema sería el porcentaje resultado del estudio previo. No sé si beneficiaría a todos. La intervención aceptaría la propuesta?	pues no sé el grado de confianza en los Grupos a la hora de aplicar esta metodología. Debería haber un acuerdo entre CCAA y Grupos para ponerlo en marcha
Creo que no hay ningún problema	Que nuestra comunidad de Andalucía es muy grande y cuenta con muchos Grupos y va ser difícil definir las categorías de costes	Que no se tope los sueldos de personal de los grupos
Ninguna	Como técnica de gestión de proyectos del GAL, no dispongo de información suficiente para valorar esta pregunta.	Como GAL, creo que simplificaría mucho la fase de justificación y agilizaría el trabajo
Implicación de todos los agentes implicados y complejidad existente al encontrarnos en medio de dos periodos de programación.	En Andalucía tenemos unos máximos de costes de personal establecidos y la justificación de los gastos del GDR se realiza de forma exhaustiva en este y en periodos anteriores. No creo que tengan problemas para determinar un %	La prefinanciación
Quizás, desde mi opinión, trabajar en planificar nuevas estrategias de Costes Simplificados les puede suponer a prior más trabajo a los técnicos de la CCAA, así que aunque luego el resultado sea simplificación administrativa podrían ser reticentes.	La prefinanciación	Lo dicho anteriormente. Bueno si evitar aprovechar esta experiencia para incluir criterios de eficacia y de esa forma penalizar financieramente a los GDR
sobretodo en que la intervención de mi comunidad autónoma entienda la necesidad de simplificar la burocracia, no se entiende mucho el funcionamiento del LEADER	Repetiendo un poco lo mismo, los problemas surgen por la Intervención además que la Autoridad de Gestión tampoco se implica en este proceso de reducir trabajo burocrático	

Falta de entendimiento con intervención

- *Repetiendo un poco lo mismo, los problemas surgen por la Intervención además que la Autoridad de Gestión tampoco se implica en este proceso de reducir trabajo burocrático.*
- *Reuniones conjuntas con la administración y responsables de intervención*
- *El humor del interventor que valide el proceso.*
- *El problema inicial de Madrid. Que se en tienda bien a niveles de Intervención Autónoma y sin recelos.*

- *Pues no sé el grado de confianza en los Grupos a la hora de aplicar esta metodología. Debería haber un acuerdo entre CC. AA y Grupos para ponerlo en marcha.*
- *Que los auditores no lo van a entender. es importante formarles y que vean realidad, no solo papeles*
- *Sobre todo en que la Intervención de mi comunidad autónoma entienda la necesidad de simplificar la burocracia, no se entiende mucho el funcionamiento del LEADER.*
- *Falta de convencimiento por parte de cada Autoridad de Gestión en cada CC.AA*
- *Implicación de todos los agentes implicados y complejidad existente al encontrarnos en medio de dos periodos de programación.*

Cuestiones relacionadas con la metodología

- *Consistencia de las metodologías a utilizar*
- *Dificultad para actualizar costes simplificados ya usados por falta de datos*
- *Elaboración de metodologías, contraste de porcentajes.*
- *Dejar claro que la OCS no han de vincularse directamente con los resultados... la OCS es un modo de centrarse en los resultados*
- *Quizás, desde mi opinión, trabajar en planificar nuevas estrategias de Costes Simplificados les puede suponer a priori más trabajo a los técnicos de la CCAA, así que aunque luego el resultado sea simplificación administrativa podrían ser reticentes.*

Falta de formación

- *Formación general grupos y gestores: contabilidad analítica o de costes*
- *Cambio de gestión: resistencias, inseguridad. Que se soluciona con formación y transparencia*

Problemas específicos con Costes Fijos – Costes de Funcionamiento

- *El problema sería el porcentaje resultado del estudio previo. No sé si beneficiaría a todos. La intervención aceptaría la propuesta?*
- *En Andalucía tenemos unos máximos de costes de personal establecidos y la justificación de los gastos del GDR se realiza de forma exhaustiva en este y en periodos anteriores. No creo que tengan problemas para determinar un %*
- *La actualización de los datos para justificar el % de costes indirectos*
- *En Baleares ya se aplica la primera opción vista (15% de costes directos para gastos de funcionamiento)*
- *En Baleares se aplica este coste fijo del 15% y sobre todo quizás en las próximas jornadas será más interesante para trasladar al AG.*
- *Quizás sería conveniente contar con documentos escritos de regulación o un modelo de cálculo de expediente de gastos de funcionamiento, por ejemplo*
- *la posibilidad de la interacción con otros programas que solamente cubren gastos de personal*
- *Sería posible fiscalizar el convenio y luego que no pase por intervención, ya que los GDR no pueden soportar pólizas tan elevadas para soportar el tiempo de espera de revisión por intervención*
- *Sobre todo como se ha dicho los conceptos directo-indirecto*
- *Evitar aprovechar esta experiencia para incluir criterios de eficacia y de esa forma penalizar financieramente a los GDR*

Sueldos de personal

- *Que no se tope los sueldos de personal de los Grupos*
- *Las diferencias salariales entre los diversos técnicos y gerentes de los Grupos*
- *Diversidad de niveles salariales y de costes de funcionamiento por Grupos.*
- *En Castilla y León el Sueldo de los técnicos esta topado a 30000 brutos. Debe tenerse en cuenta es gasto real.*

En definitiva, tras la jornada de hoy, ¿Qué conclusiones extraes?

Mentimeter

Facilidad de gestión y reducción de burocracia	Que debe definirse junto con las AdG. Es importante para reducir la carga burocrática	que la OCS es posible y se está llevando a cabo en otras comunidades, deberíamos intentar aprovechar estas experiencias y facilitar el trabajo de todos
Que la opción de costes simplificados es muy interesante, pero que todavía hay incertidumbre en su aplicación	Introducir los Costes Simplificados en la gestión de LEADER es necesario para el futuro de su gestión.	Es interesante la aplicación de costes simplificados para la medida 194
Es una buena herramienta	Simplifica mucho el trabajo a todos y todas	Que es posible llevarse a cabo. Debería ser obligatorio para realizar trámites burocráticos.
Que nos guste o no, los costes simplificados vienen para quedarse. Que pueden ser una solución de la Administración a la excesiva burocracia generada por la propia Administración.	Tema muy interesante y acorde a metodología LEADER	Hay que profundizar, pero este es un buen camino.
Tema muy interesante, formación necesaria para todos los Grupos	Es necesario utilizar costes simplificados para facilitar la gestión de las medidas. Es un método muy útil para garantizar la moderación de costes	Diversidad entre CCAA. EL MINISTERIO debería armonizar
Que la OCS es una opción a implementar en el PEPAC	Los costes simplificados obligarán a un proceso de adaptación de los GAL, y en muchos casos a una aportación de fondos propios para su subsistencia.	Que sería positivo desde el punto de vista de la gestión administrativa
Creo que es muy importante establecer costes simplificados para los grupos. Mejoraremos en eficacia y eficiencia	que habrá que seguir con esta formación...	La OCS es una buena herramienta
QUE ES POSIBLE SIMPLIFICAR TODO PERO QUE EN MUCHOS CASOS ES NECESARIO QUE NOS VENGA IMPUESTO PARA EVITAR DISCUSIONES IMPRODUCTIVAS. PORQUE TODO EL MUNDO CREE QUE ES NECESARIO. PERO AL FINAL NO SE PONE EN MARCHA POR "MIEDOS" A SER CONTROLADO. A POST	Me hubiera parecido más práctico realizar una jornada previa con Gestores únicamente.	Considero muy interesante y oportuna la aplicación de los costes simplificados, pero igualmente considero necesario llevar un Excel con los gastos que se van imputando. En CLM los grupos, no tenemos que justificar y dudo que lo estemos imputando bien
Muy clarificadora y promete mucho para los otros días.	Que es necesario y conveniente estudiar todas las propuestas. Creo que mejorará sin lugar a dudas la gestión de Leader	muy interesante esta metodología
Realizaremos estudio previo para saber en qué porcentaje nos movemos para así poder valorar.	Muy positiva pero se debería haber ahondado en un caso práctico	Que los OCS pueden facilitar mucho el trabajo
Me ha resultado muy interesante para conocer el sistema OCS e introduciendo conceptos y aclaraciones sobre el mismo. Me gustaría conocer más pormenorizadamente su funcionamiento. Entiendo que en las próximas sesiones tendré oportunidad para ello.	Considero que para los gastos de funcionamiento, concretamente, puede ser que nos facilite mucho la forma de trabajo.	Es factible la aplicación de bases de cálculo de costes sobre otras existentes y que sean de más fácil y cómoda verificación como son los gastos de personal.
Aunque solo llevo un mes y medio como técnica de proyectos, todo lo que sea simplificación administrativa será de gran ayuda para poder dedicar esfuerzos a los objetivos del programa, así que invitar al máximo a los agentes de gestión en participar.	que es un procedimiento perfecto para llevar a cabo, simplificando mucho trabajo y tiempo y así poder dedicarlo más a tareas de animación, promoción y difusión del programa	- Tener una visión global de la aplicación de los OCS-LEADER en las CCAA.- Poder poner en común dudas así como resolver otras relevantes.- Disponer de nuevas ideas para aplicar en mi CCAA.

Algunas conclusiones generales

- Tener una visión global de la aplicación de los OCS en LEADER en las CC. AA
- Poder poner en común dudas, así como resolver otras relevantes

- *Disponer de nuevas ideas para aplicar en mi CC. AA*
- *Diversidad entre CC. AA: el Ministerio debería armonizar*
- *Es una buena herramienta. Hay que profundizar pero es el buen camino*
- *Los costes simplificados obligarán a un proceso de adaptación de los GAL y en muchos casos, a una aportación de fondos propios para su subsistencia*
- *Me ha resultado muy interesante para conocer el sistema OCS e introduciendo conceptos y aclaraciones sobre el mismo. Me gustaría conocer más pormenorizadamente su funcionamiento. Entiendo que en las próximas sesiones tendré oportunidad para ello.*
- *Me hubiera parecido más práctico organizar una jornada previa con gestores únicamente*
- *Muy clarificadora y promete mucho para los otros días*
- *Muy interesante, pero se debería haber ahondado en un caso práctico*
- *OCS muy interesante pero todavía existe mucha incertidumbre sobre su aplicación*
- *Las OCS son posibles, y se está llevando en otras CC.AA. Deberíamos intentar aprovechar estas experiencias y facilitar el trabajo de todos.*
- *OCS como opción a aplicar en el PE PAC*

Costes simplificados como reducción/disminución de burocracia

- *Aunque solo llevo un mes y medio como técnica de proyectos, todo lo que sea simplificación administrativa será de gran ayuda para poder dedicar esfuerzos a los objetivos del programa, así que invitar al máximo a los agentes de gestión en participar.*
- *Simplifica mucho el trabajo a todos y todas*
- *Que nos guste o no, los costes simplificados vienen para quedarse. Que pueden ser una solución de la Administración a la excesiva burocracia generada por la propia Administración.*
- *Que es un procedimiento perfecto para llevar a cabo, simplificando mucho trabajo y tiempo y así poder dedicarlo más a tareas de animación, promoción y difusión del programa*
- *Que es posible simplificar todo pero que en muchos casos es necesario que nos venga impuesto para evitar discusiones improductivas, porque todo el mundo cree que es necesario, pero al final no se pone en marcha por miedos a ser controlado a post.*
- *Que debe definirse junto con las AdG. Es importante para reducir la carga burocrática.*
- *Que sería positivo desde el punto de vista de la gestión administrativa.*
- *Facilidad de gestión y reducción de burocracia*

OCS como propuesta para mejorar la gestión del Grupo

- *Creo que es muy importante establecer costes simplificados para los grupos. Mejoraremos en eficacia y eficiencia*
- *Es necesario utilizar costes simplificados para facilitar la gestión de las medidas. Es un método útil para garantizar la moderación de costes.*
- *Introducir los OCS en la gestión de LEADER es necesario para el futuro de su gestión*
- *Que es necesario y conveniente estudiar todas las propuestas. Creo que mejorará sin lugar a dudas la gestión de Leader*
- *Que es posible llevarse a cabo. Debería ser obligatorio para realizar trámites burocráticos.*
- *Que los OCS pueden facilitar mucho el trabajo*

Conclusiones específicas – Gastos de funcionamiento y tipo fijo:

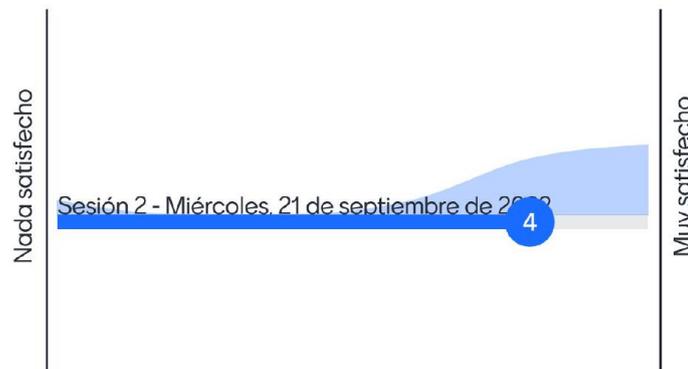
- *Considero muy interesante y oportuna la aplicación de los costes simplificados, pero igualmente considero necesario llevar un Excel con los gastos que se van imputando. En CLM los grupos, no tenemos que justificar y dudo que lo estemos imputando bien.*

- Considero que para los gastos de funcionamiento, concretamente, puede ser que nos facilite mucho la forma de trabajo.
- Es factible la aplicación de bases de cálculo de costes sobre otros existentes y que sean de más fácil y cómoda verificación como son los gastos de personal.
- Es interesante la aplicación de cosas simplificados para la medida 19.4
- Realizaremos un estudio previo para saber en qué porcentaje nos movemos y así poder valorar

Importe a tanto alzado

Valoración de la primera jornada "OCS - Tanto Alzado"

Mentimeter



¿Qué dudas concretas tienes de lo hablado en la jornada de hoy? ¿Qué elementos crees necesario profundizar?

Mentimeter

Formas de trabajo Administración - GDR para sacar trabajo	La voluntad de su implantación por las comunidades autónomas	¿Cuál es el periodo de compromisos en las ayudas a inversiones en las comunidades en las que aplican el ticket rural para el que los compromisos son de 5 años? (¿son también 5 años?)
Me ha resuelto las dudas.	Metodologías de cálculo de los costes a tanto alzado	No sé si habría posibilidad de que hubiese directrices generales, de forma que se pueda aplicar "la prima" a todas las comunidades, de la forma más parecida posible a través de los grupos.
No es una duda, pero me sorprende la diferente visión que tienen de la medida las CCAA que gestionan a través de LEADER y la CCAA que gestiona a través de la administración. Habría que profundizar en los motivos	Me genera dudas sobre la concesión, para la justificación se felicita el trabajo, pero a la hora de conceder, que es lo que se pide?	Metodología para la elaboración del estudio o cálculo del tanto alzado
seguir el caso practico de la solicitud y justificación de la ayuda	Creo que podría ser interesante profundizar en la distinta aplicación de los OCS en medidas como el ticket rural a diferencia de LEADER. Pienso que poderios aplicar a LEADER sería muy beneficioso, pero a la vez lo veo muy complicado.	- Profundizar en casos de éxito de la aplicación de cada tipo de OCS en LEADER, y conocer puntos de vista de la Administración y los Grupos.- Debatir propuestas de mejora para que la Medida LEADER cumpla su objetivo de dinamizar las zonas rurales.
¿algún grupo ha tenido algún control del método que aplica? En Castilla y León se está hablando de que sea cada Grupo en el establezca el método y no tenemos ni los medios, ni el tiempo ni los recursos necesarios para hacerlo. La Administración debe		

¿Qué dudas concretas tienes de lo hablado en la jornada de hoy? ¿Qué elementos crees necesario profundizar?

Dudas específicas del tipo Suma global – tanto alzado

- ¿algún grupo ha tenido algún control del método que aplica?
- Me genera dudas sobre la concesión, para la justificación se facilita el trabajo, pero a la hora de conceder, ¿qué es lo que se pide?
- ¿Cuál es el periodo de compromisos en las ayudas a inversiones en las comunidades en las que aplican el ticket rural para el que los compromisos son de 5 años? (¿son también 5 años?)
- Metodologías de cálculo de los costes a tanto alzado
- Metodología para la elaboración del estudio o cálculo del tanto alzado
- seguir el caso práctico de la solicitud y justificación de la ayuda

¿Qué problemas crees que tendrías para poder trasladar las experiencias presentadas en esta primera sesión a tu Comunidad Autónoma?

Mentimeter

Trabajar de la mano con los GDR	nada	Resistencia intervención
Creemos que puede aplicarse en nuestra comunidad. De hecho ha participado la AG, que habrá recogido las experiencias	Cumplimiento de normativa (comentario del FEAGA) y su implementación.	Sería conveniente un dossier resumen, desde el cual se pueda personalizar la implementación al territorio.
Por lo que han presentado, más que problemas, serían facilidades lo que traería a la Comunidad, a la unidad de gestión, grupo y entidades beneficiarias	- Implicación de los agentes implicados en la gestión de la medida y apuesta por introducir nuevas ideas y propuestas de mejora en la aplicación de los OCS.	Las presentaciones de Asturias, Cantabria y Madrid han sido muy claras. Además la normativa que aplican es pública y mi CCAA, es decir la Autoridad de Gestión, puede conocerla sólo hace falta voluntad
Implementación normativa. Concreción de los importes del tanto alzado. Traslado a los distintos territorios	Por lo que se ha visto en las diferentes experiencias expuestas parece que los GAL tienen una relación fluida con sus AG y personal de sus respectivas administraciones. En nuestro caso no hay reuniones periódicas y hay muchas demoras en tramitaciones	El personal que lleva Leader en la administración competente tiene muchos otros proyectos y medidas a gestionar, y el programa Leader acaba siendo el menos prioritario.

¿Qué problemas crees que tendrías para poder trasladar las experiencias presentadas en esta primera sesión a tu Comunidad Autónoma?

- Trabajar de la mano de los GDR
- Las presentaciones de Asturias, Cantabria y Madrid han sido muy claras. Además la normativa que aplican es pública y mi CCAA, es decir la Autoridad de Gestión, puede conocerla sólo hace falta voluntad
- Sería conveniente un dossier resumen, desde el cual se pueda personalizar la implementación al territorio

- Implementación normativa. Concreción de los importes del tanto alzado. Traslado a los distintos territorios
- Por lo que se ha visto en las diferentes experiencias expuestas parece que los GAL tienen una relación fluida con sus AG y personal de sus respectivas administraciones. En nuestro caso no hay reuniones periódicas y hay muchas demoras en tramitaciones.
- Cumplimiento de normativa (comentario del FEGA) y su implementación.
- Por lo que han presentado, más que problemas, serían facilidades lo que traería a la Comunidad, a la unidad de gestión, grupo y entidades beneficiarias
- Implicación de los agentes implicados en la gestión de la medida y apuesta por introducir nuevas ideas y propuestas de mejora en la aplicación de los OCS.
- Creemos que puede aplicarse en nuestra comunidad. De hecho ha participado la AG, que habrá recogido las experiencias
- Resistencia intervención

El personal que lleva Leader en la administración competente tiene muchos otros proyectos y medidas a gestionar, y el programa Leader acaba siendo el menos prioritario.

En definitiva, tras la jornada de hoy, ¿Qué conclusiones extraes?

Mentimeter

Confianza en los GDR por la Administración	Tod@s tenemos los mismo problemas	Que daríamos cabida a pequeños proyectos que ahora por diversas cuestiones no ven atractivas las ayudas LEADER
Que este tipo de ayudas nos permitiría financiar proyectos y promotores que estamos perdiendo en Leader porque tienen inversiones mínimas, o en segunda mano, y mucha burocracia	Para la aplicación de OCS, es indispensable que las administraciones sean quienes dan los baremos y/o los precios para homogeneizar los criterios entre todos los grupos.	Que son ayudas muy eficaces y eficientes si tenemos en cuenta los empleos que se crean en función de la ayuda pública (tanto de los propios autónomos como de las contratadas). Si comparamos con las ayudas Leader superan con creces la creación de empl
Veo que en el siguiente programa, como dice Germán Campal, se debería incluir en la programación el desarrollo de medidas encaminadas al empleo y la consolidación empresarial, no sólo a la burocracia cada vez mayor de las subvenciones a la inversión.	Ha sido muy interesante conocer la forma de trabajo de otros grupos y poder aprender de ellos	Que como el resto de compañeros...pienso que debemos de trabajar para ser eficientes y próximos. Es decir, poder acompañar y asesorar a aquella persona, sea física o jurídico, al arrancar una actividad
Ayudar realmente al que lo necesita, seguramente sea el que no dispone del capital necesario. Pero con nuestra ayuda técnica poder llegar a lograrlo	No tanto trámite y mas acompañamiento. Dinamizar el territorio y más en el momento actual	Que es posible plantearse otras formas de trabajar y de reducir la carga administrativa, pero que para ello es muy importante mantener una buena comunicación entre GAL, autoridades de gestión e intervención para conocer y valorar todas las opciones.
-Visión enriquecedora al contrastar distintos puntos de vista de la Administración y Grupos de Acción Local a la vez, que permiten proponer mejoras en la aplicación de los OCS.	La principal conclusión es que hay muchas experiencias diferentes en las distintas CCAA que están funcionando y que se pueden adaptar a los distintos territorios y de las que podemos aprender mucho	Es de vital importancia una coordinación fluida entre AG, GAL y otros agentes implicados en cualquier medida Leader para que pueda salir adelante.

Voluntad de la administración y trabajo con los Grupos.

- Formas de trabajo Administración - GDR para sacar trabajo

- La voluntad de su implantación por las comunidades autónomas
- En Castilla y León se está hablando de que sea cada Grupo en el establezca el método y no tenemos ni los medios, ni el tiempo ni los recursos necesarios para hacerlo. La Administración debe

Profundizar en este tipo de OCS: casos de éxito y aplicación

- No es una duda, pero me sorprende la diferente visión que tienen de la medida las CCAA que gestionan a través de LEADER y la CCAA que gestiona a través de la administración. Habría que profundizar en los motivos
- No sé si habría posibilidad de que hubiese directrices generales, de forma que se pueda aplicar "la prima" a todas las comunidades, de la forma más parecida posible a través de los grupos.
- Profundizar en casos de éxito de la aplicación de cada tipo de OCS en LEADER, y conocer puntos de vista de la Administración y los Grupos.
- Debatir propuestas de mejora para que la Medida LEADER cumpla su objetivo de dinamizar las zonas rurales.
- Creo que podría ser interesante profundizar en la distinta aplicación de los OCS en medidas como el ticket rural a diferencia de LEADER. Pienso que poderlos aplicar a LEADER sería muy beneficioso, pero a la vez lo veo muy complicado.

En definitiva, tras la jornada de hoy, ¿Qué conclusiones extraes?

Tanto alzado como opción para atraer a nuevas personas promotoras y mejorar la gestión LEADER: eficiencia y eficacia. Dinamización, asesoramiento y acompañamiento para crear empresas y generar empleo.

- *Que daríamos cabida a pequeños proyectos que ahora por diversas cuestiones no ven atractivas las ayudas LEADER*
- *Que este tipo de ayudas nos permitiría financiar proyectos y promotores que estamos perdiendo en LEADER porque tienen inversiones mínimas, o en segunda mano, y mucha burocracia*
- *No tanto tramite y más acompañamiento. Dinamizar el territorio y más en el momento actual*
- *Que son ayudas muy eficaces y eficientes si tenemos en cuenta los empleos que se crean en función de la ayuda pública (tanto de los propios autónomos como de las contratadas). Si comparamos con las ayudas Leader superan con creces la creación de empleo.*
- *Que como el resto de compañeros, pienso que debemos de trabajar para ser eficientes y próximos. Es decir, poder acompañar y asesorar a aquella persona, sea física o jurídica, al arrancar una actividad*
- *Ayudar realmente al que lo necesita, seguramente sea el que no dispone del capital necesario. Pero con nuestra ayuda técnica poder llegar a lograrlo*

- *Veo que en el siguiente programa, como dice Germán Campal, se debería incluir en la programación el desarrollo de medidas encaminadas al empleo y la consolidación empresarial, no sólo a la burocracia cada vez mayor de las subvenciones a la inversión.*

Coordinación entre todos los agentes implicados en LEADER

- *Confianza en los GDR por la Administración*
- *Es de vital importancia una coordinación fluida entre AG, GAL y otros agentes implicados en cualquier medida LEADER para que pueda salir adelante.*
- *Tod@s tenemos los mismos problemas*
- *Que es posible plantearse otras formas de trabajar y de reducir la carga administrativa, pero que para ello es muy importante mantener una buena comunicación entre GAL, autoridades de gestión e intervención para conocer y valorar todas las opciones.*
- *Visión enriquecedora al contrastar distintos puntos de vista de la Administración y Grupos de Acción Local a la vez, que permiten proponer mejoras en la aplicación de los OCS.*

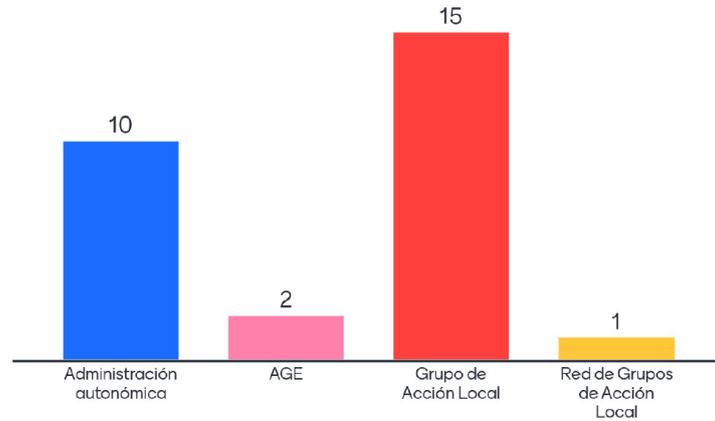
Intercambio de experiencias, aprendizajes y propuestas

- *La principal conclusión es que hay muchas experiencias diferentes en las distintas CCAA que están funcionando y que se pueden adaptar a los distintos territorios y de las que podemos aprender mucho*
- *Para la aplicación de OCS, es indispensable que las administraciones sean quienes dan los baremos y/o los precios para homogeneizar los criterios entre todos los grupos.*
- *Tod@s tenemos los mismos problemas*
- *Ha sido muy interesante conocer la forma de trabajo de otros grupos y poder aprender de ellos*

Baremos de Costes Unitarios

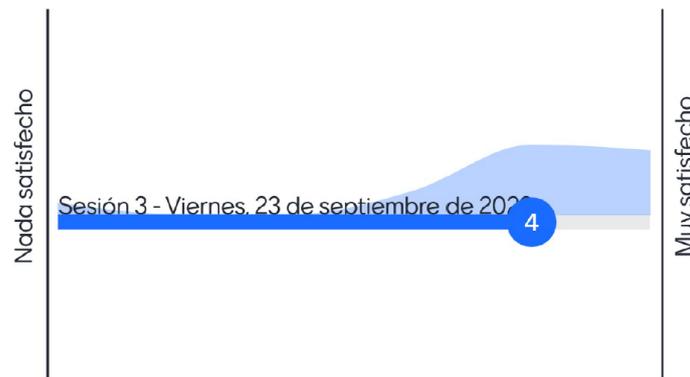
¿A qué tipo de entidad representas?

Mentimeter



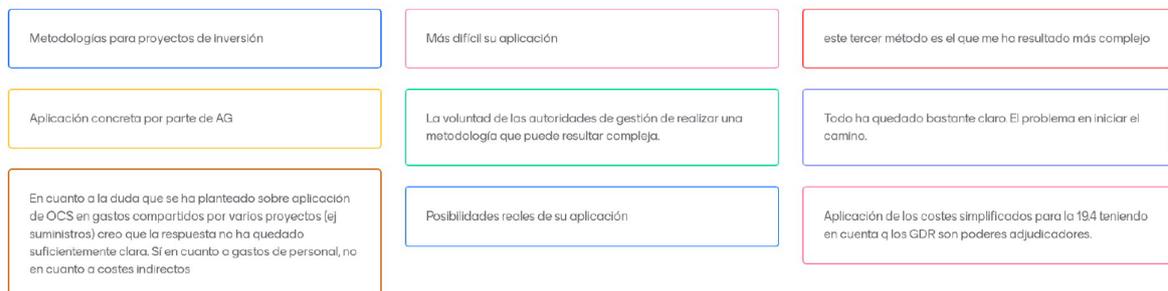
Valoración de la TERCERA jornada "OCS - BECUs"

Mentimeter



¿Qué dudas concretas tienes de lo hablado en la jornada de hoy? ¿Qué elementos crees necesario profundizar?

Mentimeter



Las OCS sustituyen la moderación de costes?	Algunas personas necesitan ejemplos, pero lo general está muy bien explicado.	Las propuestas de BECU al igual que las demás de CS me parecen muy interesantes a aplicar, pero la duda es que eso no depende mucho del GAL, sino de las AG.
Cómo se decidirá aplicar en Castilla-La Mancha. Porque creo que, al menos en los Grupos, estamos muy atrás respecto a los costes simplificados	No es posible aplicar OCS en contrataciones públicas, pero una autoridad de gestión, ha planteado que si la licitación esta por debajo de los OCS aplican importes licitación, y si no la OCS, eso no es aplicarlo?	Buscar una solución a fijar costes unitarios para esos proyectos de inversión de terceros, es decir, alojamientos rurales, nuevas empresas... Quizás los costes de referencia pueden ser el inicio para comenzar a trabajar.
Aclaración por parte de la Autoridad de Gestión de poder aplicar OCS a la submedida 191 y 194.	- Casos prácticos reales por tipo de OCS en FEADER, y si es posible, que hayan pasado auditorías.- Grupos de Trabajo específicos con todos los agentes implicados (Unidades gestoras, Autoridad de Gestión y GAL en este caso).	- Actualización reglamentos (no está clara la aplicación en Feader)- Sistemas de aprobación de los OCS- Profundizar en la aplicación del tipo de tanto alzado: proyecto-presupuesto para proyectos propios y de cooperación-
elevado número de Grupos y por consiguiente de Proyectos.	Somos un GAL, depende de la autoridad de gestión	Quién diseña la metodología
Variabilidad inversiones LEADER	Se han expuestos muchísimos casos que tendría que revisar con detenimiento para poder trasladarlo	Los grandes diferencias en las estructuras de costes de los Grupos y la gran diversidad de proyectos de terceros.
Ídem que en las anteriores respuestas que he dado para las otras OCS.	La formación debido a la heterogeneidad de grupos y proyectos.	La disparidad de tipologías de proyectos
Creo que el cálculo de costes deberá armonizarse, de forma que según qué proyecto, todas las comunidades puedan tener un valor aproximadamente igual	Que es el tipo más complejo, por lo que difícilmente se implementara, se optara por aplicación de OCS para gastos de funcionamiento y punto.	Que como técnica de GAL no pueda aportar demasiado a efectos prácticos. Es más sencillo que lo haga la autoridad de gestión, la cual ha asistido a esta jornada.
Tiempo disponible de los agentes implicados para profundizar en este tema y apuesta clara por los OCS en todos los niveles.	Las aplicación de BECUS es interesante para partes concretas de líneas de Subvención, así mismo se tiene que tener en cuenta que en el desarrollo de acciones es difícil poder hacer un cálculo exacto de lo que se podrá certificar, así pues, hay gasto	Las aplicación de BECUS es interesante para partes concretas de líneas de Subvención, así mismo se tiene que tener en cuenta que en el desarrollo de acciones es difícil poder hacer un cálculo exacto de lo que se podrá certificar, así pues, hay gastos
- Comprobación de la doble financiación- Contabilidad analítica	Con la autoridad de gestión e intervención a la hora de definir y verificar la metodología	

Respecto a los BECUs, se señala la dificultad del método y las posibilidades reales de aplicación

- Posibilidades reales de su aplicación
- Más difícil su aplicación
- Todo ha quedado bastante claro, el problema es iniciar el camino.
- Este tercer método es el que me ha resultado más complejo

Mención específica a la intención de las Autoridades de Gestión en la aplicación de OCS (tanto en gastos de funcionamiento, como en ayuda preparatoria).

- Aclaración por parte de la AdG de poder aplicar OCS en las submedidas 19.1 y 19.4
- Aplicación concreta por arte de la AdG
- Aplicación de los OCS para la 19.4, teniendo en cuenta que los GDR son poderes adjudicadores
- Las propuestas de BECU, al igual que las demás de CS, me parecen muy interesantes a aplicar, pero la duda es que no depende mucho de los Grupos, sino de las Autoridades.

Trabajar de forma práctica para su aplicación, involucrando a los distintos agentes implicados

- Algunas personas necesitan ejemplos, pero lo general está muy bien explicado
- Casos prácticos reales para tipo de OCS en FEADER, y si es posible, que hayan pasado auditorías.
- Grupos de trabajo específicos con todos los agentes implicados (unidades gestoras, autoridad de gestión y Grupos, en este caso).

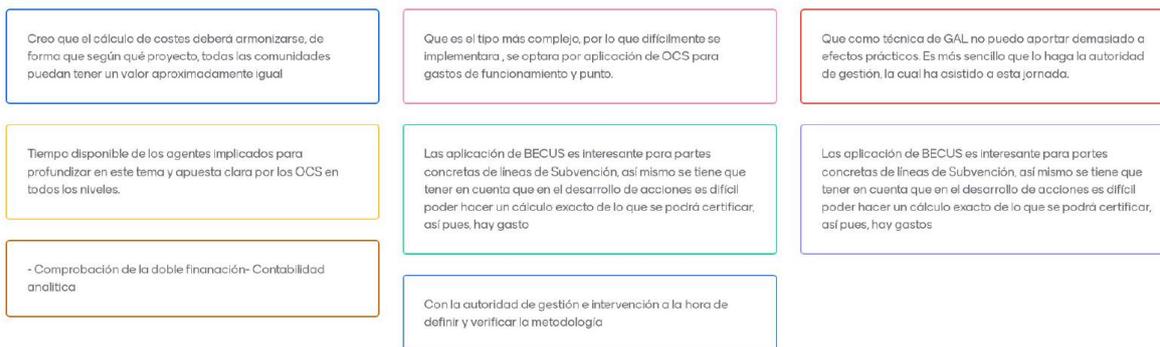
Dudas específicas:

- Actualización de reglamentos, no está clara la aplicación en FEADER
- ¿Las OCS sustituyen la moderación de costes?
- Sistema de aprobación de OCS
- Profundizar en la aplicación de tanto alzado: proyecto- presupuesto para proyectos propios y de cooperación
- En cuanto a la duda que se ha planteado sobre aplicación de OCS en gastos compartidos por varios proyectos (ej suministros) creo que la respuesta no ha quedado suficientemente clara. Sí en cuanto a gastos de personal, no en cuanto a costes indirectos
- Buscar una solución a fijar costes unitarios para esos proyectos de inversión de terceros, es decir, alojamientos rurales, nuevas empresas.... Quizás los costes de referencia pueden ser el inicio para comenzar a trabajar.
- Metodologías para proyectos de inversión
- No es posible aplicar OCS en contrataciones públicas, pero una autoridad de gestión, ha planteado que si la licitación está por debajo de los OCS aplican importes licitación, y si no la OCS, eso no es aplicarlo?

¿Qué problemas crees que tendrías para poder trasladar las experiencias presentadas en esta tercera sesión - BECUS en tu Comunidad Autónoma?

Mentimeter

elevado número de Grupos y por consiguiente de Proyectos.	Somos un GAL, depende de la autoridad de gestión	Quién diseña la metodología
Variabilidad inversiones LEADER	Se han expuestos muchísimas casuísticas que tendría que revisar con detenimiento para poder trasladarlo	Las grandes diferencias en las estructuras de costes de los Grupos y la gran diversidad de proyectos de terceros.
Ídem que en las anteriores respuestas que he dado para las otras OCS.	La formación debido a la heterogeneidad de grupos y proyectos.	La disparidad de tipologías de proyectos



Los problemas que identifican las Autoridades de Gestión, son los siguientes:

- La variabilidad de inversiones LEADER
- La formación, debido a la heterogeneidad de grupos y proyectos
- Tiempo disponible de los agentes implicados para profundizar en este tema y apuesta clara por los OCS en todos los niveles
- Elevado número de Grupos y, por consiguiente, proyectos.
- Quién diseña la metodología
- Comprobación de la doble financiación
- Contabilidad analítica

Los problemas que identifican los Grupos de Acción Local, son los siguientes:

- La aplicación de BECUS es interesante para partes concretas de líneas de Subvención, así mismo se tiene que tener en cuenta que en el desarrollo de acciones es difícil poder hacer un cálculo exacto de lo que se podrá certificar, así pues, hay gasto.
- Creo que el cálculo de costes deberá armonizarse, de forma que según qué proyecto, todas las comunidades puedan tener un valor aproximadamente igual
- Se han expuestos muchísimas casuísticas que tendría que revisar con detenimiento para poder trasladarlo
- Que es el tipo más complejo, por lo que difícilmente se implementará. Se optará por aplicación de OCS para gastos de funcionamiento, y punto.
- La disparidad de tipologías de proyectos
- Que como técnica de GAL no puedo aportar demasiado a efectos prácticos. Es más sencillo que lo haga la autoridad de gestión, la cual ha asistido a esta jornada.
- Con la autoridad de gestión e intervención a la hora de definir y verificar la metodología
- Las grandes diferencias en las estructuras de costes de los Grupos y la gran diversidad de proyectos de terceros.

De forma general, y tras los tres días de jornada, ¿qué conclusiones extraes?

Mentimeter

Es muy interesante por la simplificación que aporta	-	Simplificación burocrática y mejora de indicadores
que es posible aplicar Costes Simplificados y que para la carga de trabajo sería más positivo, así como algún tipo de ayudas de los promotores. Me han parecido muy interesantes las de Cantabria	muy positivo, es un inicio y requiere más reuniones	Muy interesante pero vendría bien un grupo específico para las administraciones porque al final somos los que debemos regular y diseñar las metodologías.
Herramientas de complejo desarrollo pero interesantes	Me han parecido unas jornadas muy interesantes, estar al tanto de lo que está moviéndose, conocer más de cerca las OCS.	Se abre una nueva oportunidad de llegar a proyectos que actualmente se quedan fuera de LEADER por la rigidez del sistema, al menos el Cyl.
Me parece muy importante que puedan aplicarse, tanto para la agilización de la justificación de subvenciones, como para la facilidad que proporciona no tener que pedir preformas para moderación de costes	Pues que realmente si que existirá una simplificación documental, pero tengo dudas si se deberá siguiendo cumpliendo la LEY de contratos... entiendo que sí, y que de igual manera que se venía haciendo, habrá que custodiar la documentación	Es una buena opción para el funcionamiento y para tipos de operaciones que se repiten en un número significativo: en los Grupos hay resistencia a que las OCS supongan que el beneficiario reciba menos del que hubiera ingresado con cuenta justificativa
Los costes unitarios pueden ser sencillos para implantarlos para gastos de funcionamiento pero para el resto es complicado.	Todo muy interesante y motivante. Al trasladar informaciones al resto de mi equipo me comentan que al final es la CCAA quién decide que se puede aplicar y que no. Es un poco frustrante que acciones que se dan en otras comunidades no serían posible oca	Las OCS son una opción a tener en cuenta y que requiere trabajo que no siempre se tiene ni en las autoridades de gestión ni en Grupos
Satisfactoria. Muy interesante. Quedarís profundizar (en las administraciones)	Que desde FEAGA se pueda hacer aplicar a las demás AG este tipo de OCS y no dependa tanto de cada CCAA. Esperamos que después de estas jornadas haya un cambio real hacia este sentido y un trabajo más fluido entre GAL y AG.	Es interesante la simplificación y disminución burocrática, así mismo se debería hacer un trabajo ex ante desde las Unidades de gestión en conjunto con los grupos de acción local.
Sería interesante que se creara una base de datos de referencia de cálculos y precios de referencia. Así todos los Grupos de Acción Local podríamos homogeneizar el trabajo.	Ha sido una jornada muy interesante y aunque la aplicación como tal la tienen que llevar a cabo las AG e intervención, está muy bien que desde los GAL tengamos la opción de conocer las distintas posibilidades. Necesitamos reducir la burocracia.	En relación a los BECU también me ha parecido muy interesante para moderar la dispersión de costes que estoy viendo entre algunas contrataciones que no parecen justas (una entidad cobra 3 veces más que otra para una misma acción)
- Visión global de la aplicación de OCS en FEADER en las CCAA.- Opinión de los diferentes agentes implicados en las OCS.- Aclaración de dudas gracias al intercambio de experiencias.- Importancia de colaborar conjuntamente (grupos de trabajo).	Agradecer esta formación a los organizadores y participantes. Sería muy interesante llevarlo a otros ámbitos de gestión y sobretodo contar con los técnicos y jefes de servicio que tienen autoridad en la aplicación y gestión de los proyectos.	La oportunidad que supone su aplicación desde el punto de vista de la simplificación, tanto para gastos de funcionamiento como para proyectos de promotores.

Conclusiones de las Autoridades de Gestión:

Se menciona en varias ocasiones la necesidad de dar continuidad a este tipo de cuestiones, a través de más reuniones o grupos de trabajo específicos:

- Importancia de colaborar conjuntamente (grupos de trabajo)
- Muy positivo, es un inicio que requiere más reuniones
- Satisfactoria. Muy interesante. Quedaría profundizar en las administraciones.
- Muy interesante, pero vendría bien la necesidad de un grupo específico para las administraciones, porque al final somos quienes tenemos que regular y diseñar las metodologías.

De forma general, se considera que es complejo pero interesante y que estas sesiones han permitido tener una visión global de la aplicación de OCS en Feader, con la opinión de los distintos agentes implicados en OCS

- Herramientas de complejo desarrollo, pero interesantes.
- Visión global de la aplicación de OCS en FEADER
- Opinión de los diferentes agentes implicados en los OCS
- Aclaración de dudas gracias al intercambio de experiencias

Conclusiones de los Grupos de Acción Local

Se menciona la posibilidad de aplicar OCS como una disminución de la carga burocrática

- Es interesante la simplificación y disminución burocrática, así mismo se debería hacer un trabajo ex ante desde las Unidades de gestión en conjunto con los grupos de acción local.
- Me parece muy importante que puedan aplicarse, tanto para la agilización de la justificación de subvenciones, como para la facilidad que proporciona no tener que pedir proformas para moderación de costes
- Simplificación burocrática y mejora de indicadores
- Pues que realmente sí que existirá una simplificación documental, pero tengo dudas si se deberá siguiendo cumpliendo la LEY de contratos, entiendo que sí, y que de igual manera que se venía haciendo, habrá que custodiar la documentación
- Que es posible aplicar Costes Simplificados y que para la carga de trabajo sería muy positivo, así como algún tipo de ayudas de los promotores.
- La oportunidad que supone su aplicación desde el punto de vista de la simplificación, tanto para gastos de funcionamiento como para proyectos de promotores.

Propuestas concretas:

- Sería interesante que se creara una base de datos de referencia de cálculos y precios de referencia. Así todos los Grupos de Acción Local podríamos homogeneizar el trabajo.
- Que desde FEGA se pueda hacer aplicar a las demás AG este tipo de OCS y no dependa tanto de cada CCAA. Esperamos que después de estas jornadas haya un cambio real hacia este sentido y un trabajo más fluido entre GAL y AG.

Jornada muy interesante por contar con los distintos puntos de vista y agentes implicados

- Todo muy interesante y motivante. Al trasladar informaciones al resto de mi equipo me comentan que al final es la CCAA quién decide que se puede aplicar y que no. Es un poco frustrante que acciones que se dan en otras comunidades no serían posible aquí
- Me han parecido unas jornadas muy interesantes, estar al tanto de lo que está moviéndose, conocer más de cerca las OCS

- Me han parecido muy interesantes las de Cantabria.
- Ha sido una jornada muy interesante y aunque la aplicación como tal la tienen que llevar a cabo las AG e intervención, está muy bien que desde los GAL tengamos la opción de conocer las distintas posibilidades. Necesitamos reducir la burocracia.
- Agradecer esta formación a los organizadores y participantes. Sería muy interesante llevarlo a otros ámbitos de gestión y sobre todo contar con los técnicos y jefes de servicio que tienen autoridad en la aplicación y gestión de los proyectos.

Conclusiones más específicas

- Se abre una nueva oportunidad de llegar a proyectos que actualmente se quedan fuera de LEADER por la rigidez del sistema, al menos el CyL
- Los costes unitarios pueden ser sencillos para implantarlos para gastos de funcionamiento pero para el resto es complicado.
- Es una buena opción para el funcionamiento y para tipos de operaciones que se repiten en un número significativo: en los Grupos hay resistencia a que las OCS supongan que el beneficiario reciba menos del que hubiera ingresado con cuenta justificativa.
- Las OCS son una opción a tener en cuenta y que requiere trabajo que no siempre se tiene ni en las autoridades de gestión ni en Grupos
- En relación a los BECU también me ha parecido muy interesante para moderar la disparidad de costes que estoy viendo entre algunas contrataciones que no parecen justas (una entidad cobra 3 veces más que otra para una misma acción)